

Sesión 3ª, en miércoles 7 de junio de 1961

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y EDUARDO
YRARRAZAVAL JARAQUEMADA.

I N D I C E

Versión taquígráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	115
II.—APERTURA DE LA SESION	115
III.—TRAMITACION DE ACTAS	115
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	115
Proyecto que deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamen- tarias. Tramitación. (Se acuerda)	116
V. HOMENAJE:	
A la memoria de la periodista Lenka Franulic Zlatar. Oficio. (Dis- cursos de los señores Ahumada y Sepúlveda)	116
Recursos para habilitar aeródromo de Talquién. (Oficio)	118

	Pág.
Préstamos especiales para damnificados de los Servicios de Correos y Telégrafos, en Osorno. (Oficio)	119
Proyecto que modifica la ley N° 13.551, sobre autorización a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito. (Preferencia y se aprueba)	139
Tabla ordinaria	120
Proyecto que denomina Domingo Durán Morales al Liceo Fiscal de Lautaro. (Preferencia)	120
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito. Cuarto trámite. (Se aprueba)	120
Proyecto que modifica las leyes N°s. 12.760 y 11.704, sobre empréstito a la Municipalidad de Talca y sobre rentas municipales. (Preferencia y se aprueba)	121
Proyecto sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda. Observación del Ejecutivo. (Preferencia y se aprueba)	122
VI. INCIDENTES:	
Desintegración de las instituciones democráticas en Chile y fracaso del régimen económico-social. (Observaciones del señor Tomic)	133
Publicación de discurso y de debate. (Se acuerda)	139
Movimiento huelguístico estudiantil. Oficios. (Observaciones de los señores Contreras Labarca, Bulnes Sanfuentes, Castro, Ampuero, Barros, Quinteros, Alessandri (don Fernando), y Corvalán (don Luis))	139
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 1ª, en 31 de mayo de 1961	154
DOCUMENTOS	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que denomina Domingo Durán Morales al Liceo Fiscal de Lautaro	162
2.—Moción de los señores Echavarri, Pablo y Tomic sobre reforma constitucional y nombramiento de Comisiones Investigadoras por la Cámara de Diputados	162
3.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a doña Teresa Ríos Valdivia viuda de Bennett	169
4.—Moción de los señores Chelén y Ampuero sobre pensión de gracia a doña Zorka Zlatar v. de Franulic	169
5.—Moción del señor Tomic que exime a los alimentos concentrados para aves de las disposiciones de la ley de Impuesto a las Compraventas	170
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 13.551, sobre autorización a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito	171

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Frei, Eduardo |
| —Ahumada, Hermes | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Eduardo | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Fernando | —Ibáñez, Pedro |
| —Alvarez, Humberto | —Jaramillo, Armando |
| —Ampuero, Raúl | —Larraín, Bernardo |
| —Barros, Jaime | —Letelier, Luis F. |
| —Bossay, Luis | —Maurás, Juan L. |
| —Bulnes S., Francisco | —Pablo, Tomás |
| —Castro, Baltazar | —Palacios, Galvarino |
| —Contreras, Carlos | —Quinteros, Luis |
| —Contreras, Víctor | —Sepúlveda, Sergio |
| —Corbalán, Salomón | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Tomic, Radomiro |
| —Corvalán, Luis | —Torres, Isauro |
| —Curtí, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Von Mühlenbrock,
Julio |
| —Echavarri, Julián | —Zepeda, Hugo |
| —Enríquez, Humberto | |
| —Faivovich, Angel | |

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 1ª, en 31 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 2ª, en 6 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Honorable Senado para ascender a General de Brigada al Coronel de Ejército don Luis Tassara González.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de acuerdo sobre el Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959.

—Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que denomina "Domingo Durán Morales" al Liceo Fiscal de Lautaro. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Educación Pública.

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Echavarri, Frei, Pablo y Tomic, por la que inician un proyecto de reforma constitucional y otro sobre nombramiento de Comisiones Investigadoras por la Cámara de Diputados. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Teresa Ríos v. de Bennett. (Véase en los Anexos, documento 3).

Una de los Honorables Senadores señores Ampuero y Chelén, por la que inician un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Zorka Zlatar v. de Franulic. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Tomić, por la que inicia un proyecto de ley que exime del impuesto a las compraventas a los alimentos concentrados para aves. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Comunicaciones

Cuatro de las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Previsión de la Defensa Nacional, del Instituto de Seguros del Estado y de la Línea Aérea Nacional, por las que acusan recibo de los oficios de esta corporación en que se les dio a conocer la designación de sus representantes ante sus respectivos Consejos.

—*Se mandan archivar.*

DEROGACION DE LA LEY 8707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS. TRAMITACION DEL PROYECTO.

El señor VIDELA (Presidente).— Debo dar cuenta a la Sala de los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités en sesión celebrada hace sólo unos instantes:

“1.—Suspender las sesiones especiales que debía celebrar el Senado los días sábados 10 y 17 del actual, a fin de discu-

tir en general y particular, respectivamente, este proyecto.

“2.—Celebrar sesiones especiales los días lunes 11 del actual, de 16 a 21 horas y martes 12 del actual, de 11 a 13 y de 16 a 19 horas, a fin de discutir en general el proyecto.

“3.—Votar, en general, el proyecto a las 19 horas de la última sesión indicada.

“4.—Destinar los días miércoles y jueves, 13 y 14 del actual, para el segundo informe de Comisión.

“5.—Discutir en particular el proyecto el próximo viernes 16, en sesiones especiales a realizarse de 11 a 13 y de 16 a 19 horas.

El Honorable señor Ahumada va a rendir un homenaje. Tiene la palabra el señor Senador.

V. HOMENAJE

HOMENAJE POSTUMO A LA PERIODISTA LENKA FRANULIC ZLATAR.

El señor AHUMADA.— Deseamos expresar nuestro dolor al exteriorizar hoy día la adhesión de la representación parlamentaria radical en el homenaje que rinde el Senado a Lenka Franulic. Mujer de condiciones intelectuales y morales superiores, dotada de exquisita sensibilidad y clara inteligencia, frente a los fenómenos sociales y económicos que agitan a la humanidad con el fin de cambiar sus estructuras, encontró en la noble vocación del periodismo satisfacción a sus anhelos e inquietudes.

Por ello, fue la primera gran mujer periodista chilena. Para nuestro tiempo, esto significó una audacia enaltecida. Con su actitud destruyó mil prejuicios coloniales que pesaban sobre la mujer desde la noche de los tiempos.

Dignificó su profesión; más aún, la puso a la altura de los grandes eventos y nos la entregó como misionera y precursora plena de dignidad y perfección.

Venía de Antofagasta, del Norte grande y salobre que tantas riquezas ha entregado a nuestra comunidad, y ahí empezó a descollar en el periodismo nacional y a alumbrar su estreila en el horizonte de Chile.

Y después, aquí en la Capital, en diarios y revistas, en "Eva", en "Ercilla" y en múltiples reportajes y crónicas, ya sea como reportera o como directora o jefe, escudriñó la noticia, la hizo más sugestiva, atrayente, efectuó el diagnóstico social, lo adentró en el público y orientó a la opinión mediante sus cualidades excepcionales de mujer valerosa y privilegiada.

No se conformó únicamente con su misión pública y fue más allá. Entregó a sus alumnos, a las generaciones que crearán el futuro, la riqueza de su experiencia por medio de la belleza de sus lecciones.

Ella sabía que la continuidad de sus obras estaba en sus discípulos y, por eso, fue Maestra, ligadura maravillosa de los que fueron y de los que serán.

En el alma de varias centenas de alumnas y alumnos, en sus libros, en su pensamiento escrito —como es "Cien Autores Contemporáneos"—, en su gremio, en el Círculo de Periodistas, dejó su herencia maravillosa.

He ahí su gran legado, el oro que deja esta insigne mujer fundadora, con su trabajo y con su corazón, de la estirpe apasionada de muchas mujeres que laboran en el periodismo nacional y que, en consecuencia, son sus legítimas continuadoras. ¡Y qué gran lección de ética y de emulación profesional edificó con sus palabras: "Lo único que justifica la ausencia del periodista, es el certificado de defunción"!

Así era la personalidad de Lenka Franulic: grande entre los grandes, sublime entre los sublimes.

El señor SEPULVEDA.— Honorable Senado:

La opinión pública chilena se sintió penosamente sorprendida, una mañana reciente, por la abrupta noticia —para los que no estábamos en el secreto del artemal que arrebató su valiosa vida— del desaparecimiento de Lenka Franulic. El público, que desde todos los sectores sociales y desde los más apartados rincones de la República había sido su público lector, sintió de inmediato la sensación de vacío que dejaba una mujer de valer excepcional.

Representantes de todas las actividades nacionales estuvieron junto a su féretro. Su Excelencia el Presidente de la República, que no acostumbra prodigarse en actitudes de esta naturaleza, llevó a su lado, junto con su admiración personal, la superior representación del Gobierno del País. Las más escogidas columnas de la prensa, los mejores espacios de la radio destacaron los nítidos relieves de su personalidad profesional, su valor humano, sus condiciones de compañera ejemplar.

Hoy se rinde homenaje a su memoria en el Senado de la República, no obstante que ella no tuvo cargos oficiales ni de representación popular; homenaje sentido, solemne y justiciero. Y a nadie debe extrañar, señores Senadores, porque la democracia chilena sabe destacar y reconocer sus legítimos valores, sabe aquilatar y señalar a la consideración pública a quienes han sabido servirla de verdad; sabe valorar el mérito en cualquiera actividad donde se haya demostrado con relieve de autenticidad.

Y Lenka Franulic Zatar brilló con luz propia y penetrante en una de las actividades donde se puede servir mejor a la colectividad y a la Nación, cuando se ejerce con verdadera capacidad y con nobleza espiritual: el periodismo.

Fue en Chile, Lenka Franulic, la primera mujer periodista profesional; la primera y la mejor. Fue "pionera" y creadora de una nueva generación de muje-

res que se adentran en el periodismo moderno y que tendrán en ella su guía espiritual y profesional. Fue iniciadora y maestra. Fue periodista perfecta.

Poseía condiciones que para el periodismo de calidad constituyen un capital insustituible: cultura, capacidad, talento. Campeaba con acierto por las llanuras del arte y de las letras y vaciaba la prolificidad de su intelecto en las columnas de la prensa con pródiga fecundidad.

La honradez y la ética profesional tomaba en ella los contornos de validez que nosotros anhelamos ver transformados en normas inmutables en todos los que cultivan el periodismo en Chile; que sean el patrimonio común para todos los periodistas chilenos, sin excepciones.

La noticia, si no es estrictamente objetiva, si no se la despoja de toda deformante intención tendenciosa, si no se la presenta al público honestamente, no es noticia, es fraude. Lenka sabía dar vida a los acontecimientos y a los personajes, entregarlos al lector con agilidad y con los colores de la realidad, captar con talento lo significativo de los hechos y proporcionarle al público los elementos de juicio para que ellos, los lectores o los auditores, los juzgaran libremente. Periodismo de verdad.

La aspereza de la profesión, la dureza de las jornadas en el periodismo siempre sacrificado, no menoscabaron jamás su exquisita sensibilidad femenina. Supo interpretar con fidelidad y con encomiable dignidad a las mujeres chilenas, en una profesión que les fue desconocida y extraña hasta que ella abrió la brecha y sembró en el surco generoso.

Los Senadores liberales y conservadores participamos en este homenaje con la más sincera admiración por los méritos de una mujer extraordinaria, que destacamos sin reservas, por su valer humano y profesional, y en el nombre de Lenka Franulic destacamos también a todos los

que en nuestro país cultivan el periodismo de buena ley, como un medio de perfeccionar nuestra democracia y de levantar el nivel cultural y espiritual del pueblo chileno.

En nombre de los Senadores liberales y conservadores, termino solicitando, señor Presidente, que se expresen al Círculo de Periodistas de Chile los sentimientos de pesar que se han vertido en el Honorable Senado en homenaje a la memoria de quien fue uno de sus más brillantes miembros, y a su señora madre, la condecorada reconocida y sincera por el desparecimiento de su hija ilustre, que ya pertenece a Dios y a Chile.

He dicho.

El señor VIDELA (Presidente).— Si le parece al Senado, se enviarán los dos oficios solicitados por el Honorable señor Sepúlveda.

Acordado.

Se dará lectura a algunas peticiones de oficio.

RECURSOS PARA HABILITAR AERODROMO DE TALQUIEN. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Contreras Labarca solicita se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se destine la cantidad de E^o 5.000 para habilitar el aeródromo de Talquién. El texto de la comunicación recibida al respecto por el señor Senador es del siguiente tenor:

“Nombre Club Aéreo Quinchao solicitamos vuestro apoyo objeto se destinen cinco mil escudos cargo dos por ciento constitucional objeto habilitar aeródromo Talquién. Atte. Luis Alvarez Mansilla, Pres. Bernardo Marchant Díaz, Secr.”.

El señor VIDELA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

PRESTAMOS ESPECIALES PARA DAMNIFICADOS DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS, EN OSORNO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador pide que se oficie al señor Ministro del Trabajo representándole la necesidad de determinado personal de Correos y Telégrafos de Osorno, con relación a préstamos especiales para damnificados. La comunicación recibida por el señor Senador sobre el particular es la siguiente:

“Personal Correos y Telégrafos Osorno solicita vuestra intervención y apoyo frente CANAEMPU fin otórguese préstamos especiales para damnificados de acuerdo artículo primero ley catorce mil nueve (punto) Plazo para solicitar este beneficio expira día treinta junio actual sin que hasta ahora existan formularios disponibles en esta provincia (punto) Consideramos indispensables vuestro apoyo fin dicha ley no sea sólo letra muerta y pueda entregar beneficios que la inspiraron (punto) Reiterando nuestro encarecido ruego confiamos plenamente en vuestra efectiva gestión (punto) Respetuosamente Amado Torrijos García, Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA. (MODIFICACION DE LA LEY Nº 13.551).

El señor AMPUERO.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿No sería posible agregar a la tabla de hoy un proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno relativo a la ampliación de una autorización de préstamo para la Municipalidad de Antofagasta? Tengo entendido que dicho proyecto fue aprobado por la unanimidad de la Comisión. Tiene por objeto financiar la construcción

del estadio regional para el campeonato mundial de fútbol.

El señor VIDELA (Presidente).— Tan pronto se reciba el informe de la Comisión, entrará a la tabla, señor Senador.

El señor AMPUERO.— Pero solicito que se trate hoy mismo.

El señor TARUD.— El informe está listo, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— Se tratará dentro de la tabla de la próxima sesión ordinaria.

El señor AMPUERO.— Pero estoy pidiendo que se trate en esta sesión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Si el informe está listo, no creo que haya dificultad alguna para considerarlo hoy día.

El señor SECRETARIO.— Para tal efecto, se requiere la unanimidad de los Comités.

El señor AMPUERO.— Tampoco creo que haya inconveniente...

El señor TARUD.— Nadie se va a oponer.

El señor AMPUERO.— . . . dado que se trata de una moción en la cual hemos coincidido los socialistas, radicales y liberales, quienes, mediante diversas mociones, hemos perseguido una misma finalidad.

El señor VIDELA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de los Comités presentes para que, en el momento en que llegue el informe a que alude el señor Senador, sea tratado por la Sala.

El señor CORREA.— ¿En qué proyecto incide, señor Presidente?

El señor AMPUERO.— Si me permite, señor Senador, deseo explicarle que se trata de una autorización para ampliar un empréstito a la Municipalidad de Antofagasta destinado a la terminación del estadio regional de esa ciudad.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Es similar al de Talca, señor Senador.

El señor CORREA.— No hay ningún inconveniente.

El señor VIDELA (Presidente).— Si les parece a los Comités, tan pronto llegue el informe, se procederá en la forma que se ha indicado.

Acordado.

TABLA ORDINARIA.

El señor SECRETARIO.— Los Presidentes de las Comisiones permanentes y la Mesa proponen la siguiente tabla ordinaria para las próximas sesiones de la Corporación:

1) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender y transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares y Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda.

2) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar empréstitos.

3) Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre creación del Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química, en el Norte.

4) Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina Avenida Alejandro Alvarez la actual calle Don Carlos, de Las Condes.

5) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.760, sobre préstamo a la Municipalidad de Talca, y modifica la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales.

PROYECTO QUE DA EL NOMBRE DE DON DOMINGO DURAN MORALES AL LICEO DE LAUTARO. PREFERENCIA.

El señor TORRES.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente, para referirme a la Cuenta?

En la sesión de hoy se dio cuenta de un oficio en que la Cámara de Diputados

comunica que ha aprobado un proyecto de ley para poner el nombre de don Domingo Durán al Liceo de Lautaro.

Solicito que se acuerde agregar dicho proyecto a la tabla ordinaria y que sea tratado en la sesión correspondiente, con informe de la Comisión o sin él. Se trata de agregarlo a la Cuenta.

El señor VIDELA (Presidente).— Si le parece a la Sala, quedaría agregado a la Cuenta el proyecto a que se refirió el Honorable señor Torres.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Y que se trate con informe de la Comisión o sin él en la próxima sesión.

El señor VIDELA (Presidente).— Pero la próxima sesión ordinaria se va a celebrar en quince días más.

El señor TORRES.— Que se trate en la próxima sesión ordinaria.

El señor VIDELA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acceder a la petición formulada por el Honorable señor Torres.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TOMÉ. CUARTO TRAMITE.

El señor PABLO.— Deseo formular una petición, señor Presidente.

Correspondería debatir dentro de quince días un proyecto, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar empréstitos. En realidad, las modificaciones que se proponen son de tan poca envergadura que el Senado tendrá que limitarse a pronunciarse por la afirmativa o por la negativa.

Por lo expuesto, solicito del señor Presidente recabe el asentimiento unánime de los Comités para tratar el mencionado proyecto en esta oportunidad.

El señor CURTI.— Hay acuerdo para tratarlo.

El señor VIDELA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de los Co-

mités para acceder a la petición formulada por el Honorable señor Pablo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por mi parte, no hay inconveniente.

El señor VIDELA (Presidente).—Acordado.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara figura en el volumen II de la legislación 287ª. (septiembre de 1960 a mayo de 1961), página 2642.*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha desechado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la municipalidad de Tomé para contratar empréstitos.

El proyecto se originó en la Cámara. El Senado lo modificó reemplazando, en el artículo 1º, las cifras “cien mil escudos (Eº 100.000)” por “sesenta mil escudos (Eº 60.000)”; cambiando, en la letra b) del artículo 3º, la cantidad “20.000” por “10.000”, y suprimiendo las letras c), e) y g).

El señor PABLO.— Yo solicito al Senado no insista en su criterio anterior, en el sentido de no permitir la contratación de un empréstito superior a 60 mil escudos.

En verdad, las posibilidades inmediatas de empréstito no son tan claras, porque los bancos se demoran. A medida que aumentan los avalúos, van alterándose las posibilidades de financiamiento del empréstito total.

Por otro lado, el instituto prestamista, en este caso el Banco del Estado, hace un estudio cada vez sobre el rendimiento de los impuestos.

Además, el artículo 6º del referido proyecto consigna la posibilidad de que con cargo a otras fuentes de recursos ordinarios se pueda asegurar un financiamiento, por lo cual está caucionado el cumplimiento oportuno de los empréstitos.

Por tales razones, ruego al Senado no

insista en su criterio anterior y acepte el predicamento de la Cámara de Diputados.

El señor CURTI.— Tal como lo ha expresado el Honorable señor Pablo, sería conveniente no insistir en el criterio del Senado, pues sólo se trata de una autorización para contratar empréstitos por una suma determinada.

En realidad, el Banco que otorgará el préstamo estudiará el rendimiento de los impuestos y lo relativo al servicio del empréstito, de modo que él limitará su monto según el verdadero financiamiento de que disponga la Municipalidad.

Por eso, sería muy conveniente —y así lo solicito al Honorable Senado— aceptar el criterio de la Cámara de Diputados y no insistir en el de nuestra corporación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo quiero sumarme a las expresiones de mis Honorables colegas Pablo y Curti, pues este proyecto tiene como objetivo principal impulsar obras de adelanto local en una comuna que, desgraciadamente, por los sismos que la azotaron y las reducidas inversiones que se han hecho en ella, se encuentra en estado de atraso. Por esta razón, me parece conveniente aceptar el criterio de la Cámara de Diputados y autorizar a esta municipalidad para que contrate empréstitos hasta por cien millones de pesos.

El señor VIDELA (Presidente).— Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

Queda despachado el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TALCA Y ENMIENDA DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES. (MODIFICACION DE LAS LEYES 12.760 Y 11.704).

El señor CORREA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Hace algunos días, llegó al conocimiento del Senado un proyecto que autoriza a

la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito. Como este proyecto fue debidamente estudiado por la Cámara de Diputados, el Senado tuvo la gentileza de eximirlo del trámite de Comisión a fin de que pudiera ser despachado de inmediato. Se trata, en realidad, de un proyecto de gran importancia para la ciudad mencionada, porque se necesitan recursos —y ellos se dan por este proyecto— para la ampliación del estadio de la ciudad de Talca, que, de acuerdo con los propósitos de las autoridades superiores del deporte, será subdele del Campeonato Mundial de Fútbol en 1962. En estas circunstancias, yo me permito rogar al Senado tenga a bien tratar este proyecto a continuación de las materias que figuran en la tabla. Si no hubiera ninguna, que se trate de inmediato.

El señor VIDELA (Presidente).— No hay ninguna materia en tabla.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Tratémoslo de inmediato.

El señor VIDELA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de los Comités presentes en la Sala para acceder a la petición formulada por el Honorable señor Correa.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—La hago mía.

El señor VIDELA (Presidente).— Acordado.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 287^a (septiembre de 1960 a mayo de 1961), página 2643.*

—*Se aprueba el proyecto.*

AUTORIZACION A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO PARA VENDER TERRENOS A COOPERATIVA DE JARDINES FAMILIARES Y OBREROS FERROVIARIOS MONTE AGUILA LIMITADA. OBSERVACION DEL EJECUTIVO.

El señor CURTI.— Deseo pedir a la Mesa que tenga a bien recabar el acuerdo de los Comités para tratar un proyecto

que figura en la tabla de trabajos de la próxima sesión, la cual, según entiendo, no se efectuará antes de quince días.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡No se le escucha nada, Honorable colega!

El señor CURTI.— Se trata del proyecto que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender y transferir terrenos a la Cooperativa de Jardines Familiares y Obreros Ferroviarios Monte Aguila. Tal iniciativa fue observada por el Ejecutivo y ya la Cámara se pronunció al respecto y acogió el veto, el cual tiende a regularizar una situación contenida en el proyecto primitivo que autorizaba la transferencia de terrenos que la Empresa en referencia tiene destinados a otras finalidades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si ese proyecto está incluido en el plan de trabajo de la próxima semana, debe ir a la Comisión de Trabajo.

El señor CURTI.— Permítame, señor Senador.

El proyecto a que aludo fue eximido del trámite de Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Estamos de acuerdo en la importancia de la materia, pero resulta que los Presidentes de Comisiones ya adoptaron acuerdos respecto de la tabla de trabajo.

El señor CURTI.— Sólo pido que se proceda con reciprocidad en este caso, pues respecto de otras materias se acaban de tomar decisiones similares a la que estoy recabando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Bien se dice que el apetito viene comiendo!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Exacto!

El señor CURTI.— ¡Entonces, sigamos comiendo..!

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Es que de Valdivia al Sur no viene nada..!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo respeto mucho los acuerdos de las Comisiones.

El señor VIDELA (Presidente).—Soli-

cito el asentimiento unánime de los Comités presentes en la Sala para acceder a la petición formulada por el Honorable señor Curti.

El señor ALESSANDRI (don Eduar-do).— No hay ningún inconveniente por parte del Comité Liberal.

El señor VIDELA (Presidente).— Acordado.

Dejo constancia de que las reuniones informales de Comités que he estado haciendo en la Sala en esta sesión no son procedentes; de conformidad a lo establecido en el Reglamento, los Comités deben celebrar reuniones separadamente.

El señor QUINTEROS.— Deben citarse.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por el Ejecutivo al proyecto que autoriza al Director General de los Ferrocarriles del Estado para vender y transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares y Obreros Ferroviarios Monte Aguila Limitada. La observación consiste en la sustitución de los terrenos de que habla el proyecto primitivo, por otros que señala.

—*El oficio de la Cámara de Diputados con los acuerdos recaídos en la observación del Ejecutivo figura en el Volumen I de la legislatura 287ª (septiembre de 1960 a mayo de 1961), página N° 1.481.*

—*Se aprueba la observación.*

DESINTEGRACION DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS EN CHILE Y FRACASO DEL REGIMEN ECONOMICO-SOCIAL.

El señor TOMIC.— Señor Presidente: Hace diez días, en la víspera de su viaje para entrevistarse con Khrushchev, el Presidente de los Estados Unidos dijo a su pueblo lo que voy a leer: “A nosotros no nos tiemblan las rodillas ante la palabra revolución. Por el contrario. Creemos en la revolución en Africa, en América Latina, en Asia y en el Medio Oriente. Y

es ésta —agregó— la más grande revolución de la historia humana”.

Así habló el Presidente Kennedy interpretando también el oscuro fuego que estremece a la América Latina y que irrumpe, aquí y allá, en relámpagos de violencia.

Los signos del tiempo revolucionario son ya también perceptibles en Chile. Algunos prefieren verlos en el grito de los estudiantes, en las huelgas de los obreros, en el voto que comienza a ser amenazador de la masa campesina.

A los que temen los cambios inminentes, yo me atrevo a decirles que no es en el grito de los que protestan en donde está el riesgo mayor, sino en el silencio cómplice de los que callan “teniendo ojos para ver y oídos para oír”. De los que callan en vez de encabezar la lucha por la transformación del orden social y por el reemplazo vigoroso y oportuno de las instituciones caducas. Porque nada puede torcer de un modo más peligroso el impulso revolucionario que el forcejeo torpe y estéril por detener la historia y por preservar estructuras cuya utilidad ha sido desbordada por las exigencias del acontecer humano.

Digamos claramente que no hay nada de pavoroso o de condenable en este hábito revolucionario que enciende el espíritu de centenares de millones de hombres en Asia, en Africa y en América Latina. De este hilo de fuego está tejida la mejor trama de la historia de cada pueblo y de la historia misma de la Humanidad. Así fue para nosotros, los chilenos, en 1810. Y de nuevo fue así en 1833. La revolución de O'Higgins y de los Carreras nos dio la Patria libre. La revolución que encabezó finalmente Portales, nos dio el Estado. Ni una ni otra vacilaron en el rechazo del orden existente y en la búsqueda resuelta de nuevas instituciones para abrir nuevos cauces a la historia de Chile. Porque así lo hicieron y porque tenían razón, tuvieron éxito. El ímpetu

revolucionario, oportuna y adecuadamente interpretado, nos dio la libertad y nos dio el orden. Recojamos la diáfana lección de los grandes chilenos de 1810 y de 1833; y en esta hora oscura y difícil de la vida nacional no permanezcamos angustiados por la sola visión de los riesgos, sino que saludemos con corazón alegre el privilegio de vivir en este tiempo denso y vibrante, en que todo comienza otra vez y en que todo es posible en la vida de nuestro pueblo.

Para que así ocurra será necesario un cambio nítido en la actitud mental de los grupos dirigentes del País. Apenas si hay tiempo para este enfoque nuevo, porque es inútil negar que hemos ido demasiado lejos en el proceso represivo de los "cambios necesarios" y que en América Latina entera el pueblo es víctima y no participe de un "orden social" organizado por pocos en beneficio de pocos. Y lo que da al espíritu revolucionario un giro negativo y destructor, es la supervivencia inerte de instituciones que pierden su *eficacia* y su *prestigio*.

Saber a tiempo qué debe ser abandonado, qué debe ser modificado, qué debe ser robustecido, es el primer deber de quienes de algún modo participamos en la responsabilidad del destino de Chile.

Hablo esta tarde con la modesta intención de examinar los alcances de la pérdida de *prestigio* y de la pérdida de *eficacia* de algunas instituciones fundamentales del llamado "Estado de Derecho" y de las estructuras de la Democracia Representativa. No es fácil hacerlo, cuando el espíritu que a uno lo mueve no es el de agravar los males, sino el de remediarlos. Si creyera que todo esfuerzo es inútil, guardaría silencio y, ciertamente, no estaría aquí. Hablo precisamente porque tengo confianza en que todavía es posible encauzar el espíritu revolucionario y multiplicar su fuerza creadora al servicio del porvenir de Chile.

Quiero limitar mi intervención de esta

tarde, al examen de cuatro factores que están perturbando de un modo cada vez más peligroso la marcha hacia nuevas formas de organización de la convivencia nacional. Estos cuatro factores negativos en el proceso revolucionario, son:

La degradación creciente del Parlamento Nacional, el Poder Público representativo por excelencia.

La ineficacia y el prestigio cada vez más comprometido del Poder Judicial.

El abuso de la autoridad civil en contra de la Fuerza Pública; y los abusos de la Fuerza Pública en contra del pueblo y la ciudadanía.

Finalmente, el fracaso del régimen económico-social vigente en Chile para dar al País un orden social justo: dinámico y estable.

El Congreso Nacional compromete su misión.

Señor Presidente:

Creo en la Democracia y sólo en la Democracia como forma de gobierno para Chile y los chilenos. Pero confieso que en el horizonte todavía impreciso del mundo nuevo que pugna por nacer, me interesa mucho menos la democracia etiquetada con adjetivos; adjetivos que administran su sustancia e inmovilizan el dinamismo del acontecer histórico. Para ser claro, creo en la vieja definición de Lincoln: "el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo"; y me interesa poco sentirme servidor o intérprete de "la democracia representativa".

Sin embargo, porque en Chile vivimos bajo un régimen de democracia representativa, quisiera hacer presente que no es en el Poder Ejecutivo, sino en el Parlamento, en donde está la institución fundamental de la Democracia Representativa. La Democracia *nace* con el Parlamento. Poder Ejecutivo, autoridad central, gobierno conductor de los destinos de un grupo humano, ha habido siempre,

todo a lo largo de la historia, donde quiera que detengamos la vista. Pero el Estado de Derecho y la Democracia Representativa surgen precisamente cuando frente al Poder gubernamental se yergue otro Poder Público, emanado directamente de la voluntad nacional, representante auténtico del pueblo soberano, para someter a fiscalización y a control al Poder Central y para promover por canales de más auténtica vinculación con el Pueblo y de más variada y flexible representación de la soberanía básica, los intereses generales valorados a una luz no necesariamente idéntica a la del Poder Ejecutivo. Este otro Poder Público, absolutamente independiente del Poder Ejecutivo, generado en el pueblo y no Poder reflejo ni subalterno, es el Poder Legislativo, es el Congreso Nacional; es, por definición, la Democracia Representativa.

Pueden concebirse las más variadas formas de organización y funcionamiento del Poder Central; pero es inconcebible la existencia de una democracia representativa sin un Parlamento independiente del Poder Central en su generación y no sometido a éste.

Todo lo que debilita al Congreso Nacional debilita en Chile a la Democracia Representativa.

Pues bien, es un hecho incontrovertible que desde hace algunas décadas el Parlamento chileno está siendo desintegrado en su *eficacia*, y, en los años recientes, en su *prestigio*.

La cuestión de la "eficacia"

Llamo "eficacia" el ámbito de autoridad, de poder real, de funciones propias del Congreso Nacional. ¿Cuáles son en sustancia? Legislar y fiscalizar.

¿Quién podrá negar que las sucesivas reformas constitucionales posteriores a 1925; que la división del período legislativo en ordinario y extraordinario reservando la exclusividad de la iniciativa le-

gislativa al Poder Ejecutivo en el período extraordinario; que el régimen de urgencia que permite al Ejecutivo "copar" a voluntad la promoción y el estudio de la legislación también durante el período ordinario, y que el sistema del veto, que paraliza cualquiera medida legislativa con sólo un tercio del Senado y de la Cámara de Diputados, significan en suma que el Poder Legislador dominante no es por cierto ya más el Congreso Nacional, sino el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República? En el período anterior se dijo aquí en el Senado, y con razón, que el Congreso Nacional está siendo reducido a legislar solamente por la vía de las indicaciones y solamente en los proyectos de iniciativa del Poder Ejecutivo o que interesan a éste. Quede aquí la demostración de la penosa mutilación del Congreso Nacional en esta primera de sus dos finalidades sustantivas: el poder de hacer las leyes.

¿Cuál es, entonces, la realidad de su poder en la otra de sus finalidades sustantivas: la de fiscalizar la marcha del Estado, y muy específicamente la gestión gubernamental? La Constitución la entrega específicamente a la Cámara de Diputados. Fui Diputado por dos períodos y no he olvidado el escepticismo con que los funcionarios de la Secretaría de la Cámara veían constituirse las Comisiones Investigadoras y el asombro que recorría al augusto recinto cuando alguna de estas Comisiones lograba concretar algún modesto resultado. Viví la experiencia de pretender investigar sin tener facultad de imperio, sin disponer de ningún recurso técnico, ni de personal ni de dinero; teniendo que desdoblarme en abogado, en ingeniero, en contador, en detective y pagando de mi propio bolsillo sumas varias veces superiores a la dieta de aquellos años. Sabiendo que el funcionario público directamente acusado o los llamados a prestar testimonio, y con mucho mayor razón los ciudadanos particulares, concu-

rren a la Comisión Investigadora o dejan de concurrir según ellos lo quieran; declaran, si quieren y lo que quieren. . . sin apremio y sin sanciones de ningún orden.

La misión fiscalizadora de la Cámara de Diputados está tan venida a menos, que todos hemos leído con estupor la información publicada la semana pasada en "El Mercurio" de esta ciudad, de que el Tribunal Calificador se reuniría esta semana para acordar las sanciones que adoptará en contra del funcionario de ese tribunal señor Andrés Rillón, por el tenor de las declaraciones prestadas por este funcionario ante la Comisión Especial que conoció de la acusación constitucional interpuesta por diez Diputados en contra de determinados miembros de dicho tribunal. Lo he leído, lo repito, y junto con decirlo apenas si puedo creerlo, señores Senadores. Los acusados castigarán al funcionario público que, llamado a declarar ante la Cámara de Diputados, declaró sobre hechos de su personal intervención. ¿Puede concebirse un vejamen mayor a la facultad fiscalizadora del Congreso Nacional? ¿A qué queda reducida de ahora en adelante dicha facultad fiscalizadora si los funcionarios públicos —¡públicos, señores Senadores!— pueden ser castigados por sus superiores por las declaraciones que presten ante la Cámara de Diputados? Es cierto que va a sentarse este precedente grotesco y monstruoso...? ¿Es que todos han perdido la cabeza..?

En fin, no era mi ánimo, señor Presidente, ahondar en este aspecto de la pérdida de *eficacia* del Congreso Nacional; y quiero detenerme aquí, habiendo señalado someramente cuán reducido está el ámbito de su autoridad y de su poder real tanto en la facultad de legislar como en la facultad de investigar.

La pérdida de prestigio

Pero dije que quería referirme también

a la pérdida de *prestigio* del Congreso Nacional, del Poder Público representativo por antonomasia. Pérdida de prestigio ante nosotros mismos, ante los otros Poderes del Estado, ante la opinión pública nacional, ante la Fuerza Armada. Son palabras crueles. Porque son verdad y porque recogen hechos graves que deben enmendarse a breve plazo, prefiero decir las a callarlas. Voy a citar algunos hechos que a todos nos constan, porque ilustran mejor que muchas razones.

Oíamos ayer de boca del Honorable Senador don Baltazar Castro los vejámenes de que acababa de ser víctima, inmediatamente después de haberse identificado como Senador de la República. Arrastrado al fondo de un furgón, insultado por un Mayor de Carabineros como única respuesta, golpeado físicamente por el grupo de subalternos que rodeaba a aquel oficial. Me atengo, naturalmente, a la versión que ayer oímos todos de nuestro Honorable colega sobre la forma como ocurrieron los hechos. El señor Presidente del Senado protestó de este atropello ante el señor Ministro del Interior y un General de Carabineros pidió disculpas al Presidente del Senado algo más tarde. ¡Y aquí no ha pasado nada! ¡Aquí no ha pasado nada..! ¡Qué fácil resulta abofetear así a un Senador, atropellar así el fuero parlamentario! ¿Cómo es posible que se haya aceptado otra "explicación" que la de exigir la instrucción inmediata de un severo sumario y la de pedir sanciones ejemplares para ese oficial y para los subalternos comprometidos, al comprobarse los hechos denunciados por el Honorable señor Castro?

A quienes crean que exagero en la importancia del principio atropellado, yo les hago una pregunta: ¿quién cree aquí que un Ministro de Estado que se hubiese identificado ante la fuerza policial ayer, hubiese sido arrastrado a la fuerza al fondo de un furgón, hubiese sido insultado por un oficial *después* de haber acre-

ditado su identidad y hubiese sido golpeado físicamente por la tropa? ¿O no sabemos todos que el trato al Ministro de Estado habría sido exactamente al revés del que se sintieron autorizados para emplear al hacer víctima a un Senador?

¿Por qué esta diferencia? ¿No es acaso porque ante el hombre de uniforme el Poder Legislativo representa mucho menos que el Poder Ejecutivo?

Y dejo constancia de que he hecho una mala comparación, para lo que trato de probar. Porque mientras un Senador es representante directo de la soberanía nacional, un Ministro de Estado no es sino un Secretario del Presidente de la República. La comparación adquiere toda su fuerza al preguntarse si alguien cree que haya un solo funcionario policial a quien le parezca posible arrastrar al Presidente de la República al fondo de un furgón, insultarlo en palabras y golpearlo físicamente... ¡y aquí no ha pasado nada!

¿Es que el desprecio a la investidura parlamentaria del Honorable Senador don Baltazar Castro es un caso excepcional? No, señor Presidente. Media docena de parlamentarios demócratas cristianos han sido golpeados, algunos reciamente, hace tres semanas, y varios de ellos dentro del propio local del Partido Demócrata Cristiano.

La verdad es otra. La verdad es que nosotros mismos apenas si creemos ser verdaderamente un Poder Público soberano, auténtico y no sometido al Poder Ejecutivo. ¿No acaba de declarar un Diputado, y un Diputado de prominencia en su partido, que él "denunciaba al Partido Demócrata Cristiano por haber hecho perder tiempo a la Cámara de Diputados" con la acusación constitucional en cumplimiento de una finalidad esencial del Poder Legislativo y en una materia de gravedad sin paralelo como es la correcta generación del Poder Público?

¿Y no alcanzamos todos a leer, hace menos de ocho meses, los conatos de cam-

paña periodística y de radio en que se llegó a insinuar que las provincias devastadas por el terremoto "estaban demasiado ocupadas en la reconstrucción para perder tiempo en elegir Senadores y Diputados?"

Aquí mismo, asistí el 21 de mayo, en el Salón del Congreso Pleno, a un diálogo increíble entre el Honorable Senador don Aniceto Rodríguez y el funcionario de la Cámara de Diputados —dijo pertenecer a ella— que vigilaba los asientos. Yo estaba sentado junto al pasillo de la segunda fila. Llegaron en grupo los Senadores Rodríguez y Pablo y el Diputado don Pedro Muga. No tenían asiento. El Senador Rodríguez se sentó en un sillón en que había una tarjeta. El funcionario le pidió cortésmente que se levantara, disculpándose de tener que pedirselo. Al preguntarle el Senador Rodríguez dónde podría sentarse, la respuesta fue —y yo la oí personalmente—: "Lo siento, señor Senador; pero el Protocolo del Ministerio de Relaciones ha invitado más gente de la que habíamos calculado nosotros, de modo que no hay asientos suficientes para los señores Senadores y Diputados". ¡Nada menos! Aquí, en el propio Congreso Nacional, en la ceremonia más solemne, en que el Presidente de la República da cuenta al Senado y a la Cámara de Diputados de la marcha de la Nación, es una oficina subalterna del Gobierno la que resuelve quiénes y cuántos serán los invitados; y la que autoriza o niega a Senadores y Diputados el derecho a sentarse en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

Y debo agregar, con tristeza, lo que ya expresé en privado al Honorable Presidente del Senado: el hecho, para mí insólito, de que haya sido el Presidente de la República quien haya informado al País erróneamente de lo ocurrido en el Congreso Pleno, mientras permanecieron en silencio los Presidentes de las dos ramas del Congreso Nacional, que eran los únicos a quienes correspondían el derecho y

el deber de fijar las responsabilidades y los alcances de lo ocurrido.

El Parlamento es la Democracia

Crear nosotros mismos, en primer lugar, que estamos aquí representando a Chile, con título directo, con derechos y deberes distintos de los del Gobierno y ajenos a ellos, es imperativo para que no continúe el lastimoso proceso de degradación del prestigio del Congreso Nacional ante los otros Poderes del Estado, ante la opinión pública, ante la Fuerza Armada. Quienes sacrifican la majestad de su investidura parlamentaria para sentirse primariamente "fuerza del gobierno", a su servicio y disposición, están destruyendo, sutil pero eficazmente, el pilar fundamental en que descansa la Democracia. Porque bien sabemos todos, señor Presidente, que no es en la letra de las leyes ni en el carácter punitivo de la coacción, en donde está el soplo mágico, la fuerza vital, que mantiene en pie a las instituciones y hace posible el orden social.

Prestigio y eficacia de la Justicia chilena comprometidos

El desgaste de las instituciones fundamentales no se limita, desgraciadamente, al Poder Legislativo. También el Poder Judicial, el tercer fundamento del "Estado de Derecho", aparece comprometido ante la realidad de las necesidades del proceso social en marcha y ante el juicio de la opinión pública. Comprometido en su *eficacia* y comprometido en su *prestigio*.

Yo sé bien, y lo declaro con gusto, que la gran mayoría de nuestros jueces son hombres probos, de discreta competencia. Es verdad, sin embargo, que, por motivos sólo en parte imputables a la estructura legal y procesal, la Justicia chilena ha sido acusada persistentemente de "justicia lenta y cara".

A pesar de todo, no es en el régimen ordinario de administración de justicia en donde están los signos más notorios de la inadecuación creciente de este Poder del Estado frente a la presión acelerada y revolucionaria de los hechos sociales. Son otros los *casos de prueba* en que la Justicia chilena compromete su eficacia.

El Tribunal Calificador

¿Cómo dejar de mencionar al Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por jueces de los tribunales superiores de justicia y a quienes la ley ha confiado la misión suprema que puede entregarse en una Democracia, como es la responsabilidad de velar por la correcta generación del Poder Público?

No deseo remover odiosamente un asunto odioso, sobre el cual todos sabemos el amargo saldo negativo que ha dejado en la conciencia del País. No calificaré los hechos ni los procedimientos. Pero un día, señores Senadores, cuando tengan menos peso los intereses subalternos de carácter electoral o de política partidista, nos parecerá a todos increíble que hayamos entregado la generación del Poder Público y la calificación de la voluntad del pueblo en las elecciones, a un tribunal integrado por políticos militantes, Parlamentarios ellos mismos, comprometidos a fondo en la lucha partidista, que hasta el día anterior a la elección atacan, combaten, denuncian, denostan a sus adversarios. . . ¡y que al día siguiente de los comicios se constituyen en jueces de esos mismos adversarios cuya elección trataron de impedir por todos los medios a su alcance y en jueces de sus correligionarios y de sus aliados cuya elección trataron de asegurar por todos los medios a su alcance! ¿Resiste este absurdo el menor examen lógico o moral?

Pero hay más, mucho más. Hemos leído en la sentencia que este tribunal, así constituido, se estima facultado para lo

que la sentencia llama “depurar los resultados del proceso electoral” y, para “depurar los resultados del proceso electoral”, se estima facultado para realizar escrutinios en secreto, para anular votos no reclamados por nadie y para destruir, inmediatamente después, las pruebas. Y como remate colosal de este absurdo jurídico-moral, la Cámara de Diputados acaba de declarar que los miembros del Tribunal Calificador de Elecciones no están sujetos a ninguna acción susceptible de fijar responsabilidades o imponer sanciones. ¡Así se atenta contra el prestigio de nuestras instituciones democráticas en el acto más delicado ante la conciencia pública, como es la generación del Poder y el respeto a la voluntad del pueblo! Hombres de carne y hueso, comprometidos en su vida personal y social con intereses de diverso orden, con derecho a tener ideas políticas y filiación partidista, dependientes algunos de ellos de nombramientos emanados del Gobierno para su carrera administrativa, militantes y dirigentes, otros de ellos, de partidos políticos y envueltos de un modo directo en la batalla ardiente por el Poder y su ejercicio,... estos hombres son los que se arrojan el derecho a anular votos no reclamados, a hacerle en escrutinios secretos y a destruir inmediatamente después los elementos de prueba. Todo esto se halla escrito en la sentencia.

A esto se llama “depurar el acto electoral”. Y se cree torpemente que tales actuaciones van a tener otro efecto que el desacreditar el prestigio del sufragio y la raíz misma de la democracia ante la conciencia del pueblo. Se arguye que así se ha hecho desde hace 30 años. ¡Extraña defensa! Es verdad que desde hace treinta años, con más o menos estridencias, se cometen abusos semejantes al del que hemos sido víctimas nosotros ahora por el Tribunal Calificador. Porque tales abusos han favorecido a los grupos que detentan el Poder han pasado a ser como

connaturales a la “depuración del acto electoral”. ¡Pero cuidado! Puede no estar tan distante el día en que otros jueces, de otra extracción social e ideológica, hagan escrutinios en secreto, anulen votos no reclamados, destruyan la prueba... ¡y anuncien al País que los Senadores y Diputados elegidos son otros, porque ellos “han depurado el proceso electoral”!

Los “casos de prueba” de la Justicia chilena

Pero volvamos al juicio general sobre la pérdida de eficacia del Poder Judicial. Durante los últimos seis o siete años, la conciencia pública ha sido sacudida por graves denuncias de graves escándalos en el desempeño de la función pública con enriquecimiento ilícito. ¿Quién podría recordar esta tarde una sola sanción judicial efectiva y ejemplar?

En los últimos dos o tres años, en aspectos tan importantes de la actividad privada y tan sensibles al juicio público sobre la eficacia de las instituciones, como ocurre con los Corredores de la Bolsa de Valores, hemos visto quizás a una mediadocena de estos individuos abusar miserablemente de la confianza de sus clientes, robarse cada uno centenares de millones de pesos. ¿Quién podría recordar esta tarde el nombre de uno solo de estos “personajes” socialmente influyentes que esté pagando en la cárcel sus delitos?

En otro aspecto no menos importante para medir a fondo la eficacia de la Justicia y preservar su prestigio, como es la sanción por los delitos cometidos por la fuerza pública en contra de la vida, del honor y de la propiedad de los ciudadanos, el resultado es igualmente desconsolador. ¿Quién podría nombrar un solo castigado —autoridad civil u hombre de uniforme— por los muertos caídos el 2 de noviembre de 1960 en la calle 21 de Mayo, por infringir la prohibición ad hoc de transitar por esa vía; por el baleo de los

obreros de MADECO; por el asalto, a medio día y revólver en mano, del local de la CUT porque habían colgado allí un retrato de Fidel Castro?

La autoridad civil y la fuerza pública

Acabo de mencionar los abusos de la autoridad civil contra la fuerza pública y los abusos de la fuerza pública contra la ciudadanía. Hay aquí, señor Presidente, lo que he llamado el "tercer factor negativo" en el proceso en marcha de desintegración de nuestras instituciones democráticas.

Tengo perfecta conciencia de que voy a tratar de un tema delicado en que las palabras adquieren una peligrosa significación. Con honestidad, con patriotismo y con responsabilidad democrática, pienso que nuestro deber es hablar a tiempo y no callar en un silencio cómplice que no remediaría nada y que agravaría los peligros a que estamos exponiendo innecesariamente al régimen de Derecho en este aspecto.

Confío en que el Senado entero me acompañará en dos criterios previos fundamentales para abordar esta materia delicada de los abusos de la autoridad civil en contra de la fuerza armada y de los abusos de la fuerza armada en contra de la ciudadanía. Estos criterios fundamentales son:

1º—El hombre de armas que sirve en el Ejército de Chile o en el Cuerpo de Carabineros recibe sus armas y su uniforme de la Nación, y no del Gobierno: es el Ejército de Chile, no el Ejército del Gobierno; es el Cuerpo de Carabineros de Chile, no el Cuerpo de Carabineros del Gobierno.

2º—El hombre de armas en Chile no delibera ni hace la ley. Está sujeto por la Constitución y por su juramento a la potestad civil. El corolario es claro: es la autoridad civil el primer responsable del empleo de la fuerza armada.

Pues bien, cuando la autoridad civil ordena asaltar el local de la CUT, con uni-

forme y a mano armada, abusa del honor y de la obediencia del hombre de uniforme. Cuando la autoridad civil ordena impedir que el pueblo desfile por la calle de 21 de Mayo aun al precio de disparar y de matar, abusa del honor y de la obediencia del hombre de armas; cuando ordena atropellar el fuero parlamentario y asaltar el local del Partido Demócrata Cristiano; cuando lleva la represión insensata al baleo de estudiantes en Valdivia y en Santiago; cuando apalea a los obreros marítimos de Valparaíso en un conflicto absolutamente legal y en que eran las compañías navieras y nos los obreros los que rechazaban las proposiciones de arbitraje del Gobierno; en cada uno de estos casos, se abusa del honor y de la obediencia del hombre de uniforme. Son ellos los que tienen que aplicar en la calle órdenes irresponsables que han recibido de gentes que permanecen repantigadas en sus sillones y en sus oficinas; órdenes dictadas con antelación a los sucesos y que muchas veces deben parecer absurdas e inútiles a quienes tienen que ejecutarlas en condiciones distintas de las que suponía la prepotencia del funcionario civil. Y que no se excusen con este mismo hecho. Porque el dilema es de hierro: es la autoridad civil el primer responsable de las actuaciones de la fuerza armada, ya sea porque le ordena actuar bajo sus órdenes, ya porque le permite actuar sin órdenes de la única autoridad competente para dárselas: la autoridad civil.

Con esto no excuso la responsabilidad que también cabe al hombre de armas cuando no se fija límites en el cumplimiento de su misión, que yo reconozco dura y muy ingrata; cuando brutaliza inútilmente al Pueblo; cuando veja y atropella el fuero parlamentario en la forma que nos fue denunciada por el Honorable señor Castro o en que fue cometida contra numerosos Parlamentarios demócrata-cristianos no hace aún tres semanas. Podría ahondar en el examen moral de esta

situación mucho más seria de lo que podría creerse a primera vista; pero prefiero detenerme aquí.

Sólo agregó una palabra que parece oportuna en estos días. Tal vez algunos piensen, y se solacen interiormente con la idea, que estos incidentes callejeros que van oponiendo más y más a las fuerzas populares con las fuerzas policiales son la mejor garantía para la defensa y subsistencia del "orden establecido". Cuarenta mil carabineros y cuarenta mil soldados pueden parecerles a esos espíritus torcidos la muralla más sólida y la garantía más eficaz para detener y para destruir el "impulso revolucionario" que estremece a Chile como al resto de la América Latina, y que saluda Kennedy con júbilo y sin odio. Para los que así piensen —y estoy seguro de que nadie pensará así en el Senado— nosotros decimos: ¡Cuidado!; los que hoy día ríen, mañana pueden llorar. Organizar el antagonismo entre la fuerza armada y el pueblo, entre el hombre de uniforme y las grandes mayorías nacionales, es jugar con fuego. Yo les pido que abran las revistas norteamericanas recientes, de los últimos meses, o que recuerden lo ocurrido justo más allá de nuestras fronteras hace pocos años. Cuando los antagonismos se agudizan, cuando la autoridad civil lleva demasiado lejos su prepotencia, es fácil llegar al punto de ruptura en el difícil equilibrio entre el honor y la obediencia. ¡Y los que hoy día ríen pueden llorar mañana amargamente!

"Los árboles se juzgan por los frutos"

Quiero analizar ahora el fracaso del régimen económico-social como la causa fundamental de la amenaza que se siente pesar sobre el dinamismo democrático de nuestras instituciones.

Está escrito en el Evangelio que "los árboles se juzgan por los frutos. Que el árbol bueno, da frutos buenos; y que el árbol malo da frutos malos". Es el único

criterio válido para juzgar la eficacia o la ineficacia de un determinado régimen económico o social en una determinada etapa histórica: por sus frutos, por sus resultados. ¿Cuáles son los frutos de este engendro capitalista-individualista con injertos socializantes, que constituye el régimen económico-social vigente en Chile?

Una economía detenida, en que el ingreso "per cápita" es apenas igual a lo que era hace treinta años.

Una distribución de la riqueza antisocial e injusta, en que el 4% de los chilenos dispone de más de dos millones de pesos por persona al año, mientras el 62% de los chilenos disponen de menos de cien mil pesos por persona al año y en que la distribución del ingreso nacional correspondiente al sector trabajo ha descendido, del 4%, que era en 1950, a apenas el 38%, a que había sido reducido diez años más tarde.

Una agricultura cuya producción de alimentos crece mucho más lentamente que el aumento de la población; que ha reducido a Chile, de país exportador de alimentos hasta hace 20 años, a país importador de comida en valores de un orden de magnitud intolerable para la precaria disponibilidad de divisas del País, con lo cual se ha destruido la base biológica de sustentación de la nacionalidad y comprometido los recursos financieros indispensables para la diversificación y desarrollo de la economía nacional.

Un desequilibrio cada vez mayor en el mercado mundial y en el propio ámbito continental americano, desde luego con los países industriales de alta tasa de inversión, pero también con otros países latinoamericanos cuyos índices de progreso, más acelerados que el de Chile, están alterando los factores constitutivos del equilibrio sudamericano y comprometiendo intereses permanentes de nuestra nación.

Este es el cuadro básico, en creciente deterioro, de nuestra realidad económico-

social. Puede expresarse en cifras que no son sólo cifras para entretenimiento de expertos o juego de palabras complicadas, sino que son síntesis de otras realidades humanas muy dramáticas, espejos resumidos de la vida nacional.

Los frutos del fracaso

Así lo prueba, por ejemplo, el hecho pavoroso de la desnutrición. Dos de cada tres chilenos viven desnutridos en forma permanente. Siete de cada diez de los niños que van a las escuelas públicas, aquí, en la capital de Chile, están desnutridos en forma permanente. Y yo recuerdo el estremecimiento que sacudió a las dos mil personas del Movimiento Familiar Cristiano, en octubre del año pasado, en el colegio de San Ignacio, cuando un médico católico, el doctor Francisco Mardones Restat, Director del Hospital Arriarán y relator oficial, nos informó que de los 30 mil niños que habían nacido vivos y habían muerto antes de cumplir un año de edad, en 1959, ¡veinte mil habían “muerto de hambre! Así lo dijo: no “por insuficiencias nutricionales”. No: ¡de hambre! Todavía recuerdo el peso del silencio que oprimió a la vasta asamblea. Los mató el fracaso, la inadecuación del régimen económico-social.

Así lo prueba en otro frente no menos vital el atraso y la injusticia de nuestra educación. Un millón de analfabetos, dos millones y medio de semianalfabetos y casi 400 mil niños al año sin escuela, pesan lo que pesa la Cordillera de los Andes sobre el régimen económico-social en que estas deficiencias son posibles a esta altura de la civilización. Y cuando se conoce que en las dos universidades más importantes del País, el número de universitarios hijos de padre obrero alcanza a menos del medio por ciento de los estudiantes en la Universidad Católica y a menos del 3% en la Universidad de Chile, se hace visible el doble atentado que estamos cometiendo: contra la justicia, al cerrar el ac-

ceso a los niveles superiores de la educación a los hijos de los pobres; y contra Chile, al decapitar a los estratos sociales mayoritarios, sacrificando imperdonablemente el talento creador y conductor de miles y miles de niños pobres bien dotados que el País necesita en esta coyuntura histórica y social como nunca antes.

PRORROGA DE LA HORA

El señor TORRES (Presidente).—Solamente quedan tres minutos para el término de la hora y debe tratarse un proyecto referente a la Municipalidad de Antofagasta.

¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría para la continuación de su discurso?

El señor TOMIC.—No más de unos diez minutos para terminarlo, señor Presidente

El señor TORRES (Presidente).—Si le parece al Senado, se prorrogará la hora en la forma indicada y a continuación se despachará el proyecto que he mencionado.

El señor TARUD.—Y también que dispongan de tiempo los otros oradores.

El señor QUINTEROS.—Creo que el mínimo de deferencia que podemos tener con el señor Senador que está hablando es permitir que termine su discurso; en seguida debería concederse la palabra a los demás oradores que están inscritos y que algo tienen que decir sobre sucesos cuyo análisis no puede postergarse más.

El señor TORRES (Presidente).—A continuación del Honorable señor Tomic, están inscritos los Honorables señores Contreras Labarca, Rodríguez, Quinteros, Ampuero y Aguirre Doolan.

Solicito una vez más la prórroga de la hora para que termine su intervención el Honorable señor Tomic y pueda tratarse el proyecto cuya discusión se acordó; y, en seguida, pondré en votación...

El señor QUINTEROS.—Si lo propone a la Sala, no habrá necesidad de votar.

El señor TORRES (Presidente).— Se

requiere la unanimidad, señor Senador.

Entonces, si le parece a la Sala, acordaré la prórroga de la hora para tratar el proyecto de la Municipalidad de Antofagasta y para que termine su exposición el Honorable señor Tomic.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hasta las seis y media, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).— Y, en seguida, solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora hasta las seis y media, como lo propuso el Honorable señor Alessandri, don Eduardo.

El señor TARUD.—Formulo indicación para que se prorrogue la hora hasta que intervengan todos los Senadores inscritos. Sabemos, por el propio señor Presidente, que durante los próximos quince días no habrá sesiones ordinarias.

El señor QUINTEROS. — Además, la lista de los señores Senadores inscritos no corresponde a la realidad; en efecto, el Honorable señor Rodríguez está ausente y tampoco es seguro que hable el Honorable señor Ampuero, de modo que sólo somos tres personas las que tenemos interés en hacer un análisis que no admite más demora.

Ruego al señor Presidente solicitar la benevolencia de la Sala para que acceda a mi petición.

El señor TORRES (Presidente).— Si le parece al Senado, prorrogaré la hora hasta las seis y media.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hasta las siete, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).—Hasta las siete, entonces.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Tomic.

DESINTEGRACION DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS EN CHILE Y FRACASO DEL REGIMEN ECONOMICO SOCIAL

El señor TOMIC.—Porque las cifras no

son sólo cifras. El fracaso del régimen económico-social imperante se traduce en que 500 mil familias chilenas carecen de casa y en que cada año que pasa, el déficit se hace mayor. ¿Qué orden social tiene validez cuando tal vez la mitad de la población carece de hogar, no puede organizar la vida familiar en condiciones de higiene, de pudor, de intimidad y de agrado elementales?

Porque el fracaso del régimen económico-social imperante no es una afirmación arbitraria, sino un hecho real. Es la razón de que la economía chilena —economía de un país excepcionalmente dotado en la escala americana desde el punto de vista del factor humano y de las riquezas naturales básicas— crezca con una de las tasas más bajas del Continente y apenas si alcance al 1% neto anual. Es decir, mientras otros países de la tierra ven duplicarse su nivel de vida cada trece años, nosotros necesitaríamos setenta años.

Reconozco, señor Presidente, que al exponer estas cifras y comprobar estas realidades negativas, no he dicho nada que el Senado no haya oído antes de otras bocas y por otros motivos.

Sin embargo, he querido traerlo a primer plano porque ahora deseo presentar algunas de las ideas que, a nuestro juicio, son indispensables para dar cauce constructivo a la "voluntad de cambio" y al ímpetu revolucionario que legítimamente estremece el corazón del pueblo, de la juventud y de otros sectores sociales responsables y conscientes de nuestra patria, en esta hora tensa y vibrante.

El "signo de los tiempos"

Es fácil hacer la reseña de los males de Chile. No lo es tanto proponer las alternativas de sustitución del "orden establecido" preservando los valores que deben ser preservados y abriendo un nuevo horizonte histórico a la convivencia y al destino nacionales.

¿Qué hacer, señores Senadores?

Nosotros pensamos que lo primero es aceptar lealmente "el signo de los tiempos" —para usar la expresión del Evangelio—, cualquiera que sea el precio que ello implique para nuestros intereses o ventajas personales. Participar en la vida pública no para detener el curso de la Historia, no para defender el "orden existente", sino para encabezar la lucha por su sustitución y reemplazo por un nuevo régimen de instituciones más conformes a las exigencias de la justicia y a las condiciones complejas que hoy plantea la promoción del interés nacional. Que nadie se ofenda si invitamos a un reconocimiento leal de que el "orden" actual es un orden fundamentalmente organizado por la minoría para la minoría. Ningún orden así podrá durar. No merece durar. ¡No durará! Pues bien, el "signo de los tiempos" es claro y simple: abrir al pueblo, deliberada y aceleradamente, el acceso a la cultura, al poder y a la riqueza y asegurarle una participación dominante en el destino de la Nación.

Esto significa aceptar el espíritu de la revolución en marcha y aprovechar su fuerza desencadenada en el sentido de la Historia y no contra ella.

¿Qué hacer, después, para dar forma constructiva al espíritu de esta revolución, "la más grande de la historia humana"?

Me permitiré esbozar algunas de las ideas-fuerzas que alentamos los demócratas cristianos como criterios de conducción en esta hora difícil y fascinante.

Democratización del Poder

Primero: ¡democratizar el Poder! Hacer al pueblo partícipe en un grado mucho mayor que el de hoy en la generación de las autoridades y en la solidaridad con la gestión gubernamental. Esto implica reformar la Constitución para varios fines esenciales. Para doblar, por lo menos, el porcentaje de chilenos que hoy día participan como ciudadanos en la generación de

los Poderes republicanos. Mientras aquí apenas si están inscritos en los registros electorales menos del 20% de la población y las autoridades son elegidas por menos del 15%, en Argentina, en Venezuela, en Colombia —para citar apenas algunos países— la población que vota alcanza o sobrepasa el 40% de la nación.

Ya hemos leído que tal iniciativa debe ser rechazada "porque ha sido planteada por el Partido Comunista". ¿Hasta cuándo, señor Presidente, se continuará con la insensatez de entregar al adversario comunista las mejores banderas de la promoción democrática? Transformar en "consigna comunista" la participación del pueblo chileno en la vida institucional de la Nación es un crimen antidemocrático. Nosotros sabemos que habrá problemas de diverso orden y riesgos de distinta naturaleza al ensancharse al doble la participación de la Nación en la generación de sus autoridades. Pero preferimos, sin vacilar, los riesgos de incorporar al pueblo, que los riesgos mil veces peores de rechazarlo.

Democratizar el Poder significa también el reconocimiento y el aprovechamiento de un factor político y psicológico de un valor imponderable en la solidaridad del pueblo con el destino nacional. Me refiero a la valiosa experiencia que vemos cumplirse en Francia desde hace tres años, en que junto con mantenerse las instituciones de la Democracia Representativa, se hace un uso cada vez más importante de la Democracia Directa, en que el pueblo francés es llamado por sí mismo mediante el referéndum, a escoger entre las diversas alternativas a las cuales quiere verse sometido. La radio, la televisión, el cine, la difusión de la prensa y de la cultura están permitiendo que la Democracia vuelva a su forma griega clásica, por lo menos en las decisiones fundamentales que comprometen y obligan a la comunidad entera. ¿Por qué no. . . ? Esta apelación, naturalmente responsable y calificada, a la decisión directa del País, permitiría un

nuevo esquema de organización de los Poderes Públicos, acentuando las facultades administrativas del Ejecutivo; restituyendo al Congreso Nacional facultades esenciales de las cuales se ha ido despojando éste en el proceso de mutilación que ya analicé al comienzo de mi discurso; permitiendo al Gobierno apelar al País mismo para ligarlo a sus decisiones fundamentales y hacerlo participe de los sacrificios inevitables que todo gran esfuerzo de transformación demanda.

Filosofía comunitaria

Segundo: revisar el substrátum filosófico y moral sobre el cual descansa nuestro régimen constitucional actual en lo relativo a la Libertad y a las "libertades"; a los derechos y garantías inalienables por corresponder a la dignidad espiritual de la persona humana, valor trascendente, anterior y superior al Estado, y los "derechos y garantías" que no resguardan valores propios de la condición espiritual del hombre, sino que corresponden a valores secundarios y a intereses que deben estar sometidos, de un modo claro y eficaz, al bien común, a la primacía superior del interés nacional.

No me tiembla la voz para afirmar, señores Senadores, que nosotros preferimos asentar las instituciones fundamentales de nuestra Constitución en la honda filosofía personal y comunitaria del pensamiento cristiano y no en la filosofía liberal-individualista, la del Estado-gendarme, la de exaltación de los egoísmos individuales, la que consagra las ventajas y privilegios del fuerte sobre el débil y del rico sobre el pobre. Libertad para ser bueno, para ser útil. Libertad para *servir*... ¡mucho antes que "libertad para hacerse rico"!

La promoción educacional

Tercero: *promoción educacional inmediata*.—Terminar ahora mismo con el cri-

men que estamos cometiendo contra Chile al "cortarles la cabeza" a 400 mil niños cada año, porque a eso equivale en el siglo XX impedir a un hombre que aprenda a leer y a escribir. ¿Qué hacer...? ¡Cinco mil salas de clase en un año! Eso es lo que hay que hacer. Y como sé que los mismos que desde hace medio siglo "explican" todo con que "Chile es un país pobre" y "Chile es un país nuevo" y descalifican todo tachándolo de "demagogia", cuando no de "comunismo", yo quisiera decirles dos cosas. La primera, que en Cuba han hecho 7 mil salas de clase en un año; y que el dato puede recogerse en el "New York Times". La segunda, que si, en lugar de apelar al viejo expediente cansado de continuar construyendo palacios a costos fabulosos, se tomaran algunas iniciativas simples y tajantes, el costo físico para el erario de las cinco mil salas de clases disminuiría dramáticamente. ¿Cuáles iniciativas..? Planos sencillísimos, de bajo costo, adecuados a las exigencias del clima, de la temperatura y del medio ambiente en que las escuelitas van a construirse. Después, pedir y aprovechar la fabulosa voluntad de tener escuelas para sus hijos que borbotea en cualquiera reunión que uno tenga en las poblaciones callampas, en los villorrios o aldeas apartadas, en los barrios obreros, en los centros campesinos. La gente de cada lugar está dispuesta y hasta ansiosa de facilitar gratuitamente terrenos, mano de obra, materiales y hasta dinero contante y sonante para que el Fisco instale escuelas. El equivalente de miles y miles de millones de pesos es hoy día despreciado y malbaratado por la falta de aprovechamiento del fervor por la escuela, que es una curiosa característica del estado de ánimo nacional. Millones de escudos están también disponibles en el cuadro de la cooperación internacional para un gran esfuerzo de promoción educacional. Y los mismos recursos que hoy día administra el Ministerio de Educación podrían uti-

lizarse dejando remanentes aprovechables en este mismo sentido. ¡Pero no se hace! Y el déficit educacional es cada año mayor en números absolutos. Mientras así se está corroyendo las bases mismas del interés nacional y de su futuro inmediato, continuarán abrumándonos con que estas demandas son “demagógicas”, porque “Chile es un país pobre” y “Chile es un país nuevo...”.

¿Qué más hacer...? Organizar un sistema de becas integrales que permitan llevar diez mil niños pobres bien dotados a la Universidad. Subrayo que me interesan por “bien dotados” y no fundamentalmente porque sean “pobres”. Para llegar con este aporte de diez mil talentos auténticos, de extracción popular, a la Universidad, proponemos la creación de un régimen de cincuenta mil becas, que cubra desde la primera preparatoria hasta la Universidad; becas integrales, en que no se den al niño solamente los libros, sino que se atienda también a su alimentación, a su asistencia médica y sanitaria y a los estímulos psicológicos adecuados para obtener de él su mejor rendimiento. Becas selectivas, de auténtico linaje democrático, ganadas y perdidas por los beneficiarios según sus resultados escolares, calificados por los mismo profesores de las escuelas en que ellos estudien. ¡Yo no sé si es posible hacer percibir en este breve bosquejo el tremendo impacto moral y psicológico que tal programa gigantesco de becas integrales a los “buenos alumnos” podría tener en el estado de ánimo no solamente de los niños pobres bien dotados que hoy saben, en el desamparo de sus escuelas, que todo su porvenir escolar será uno o dos años de preparatorias; sino también en las decenas de miles de familias pobres, que reconocen, con la misma claridad que uno, a aquellos de sus hijos en quienes brilla la inteligencia! ¿Qué cambios podría haber mañana en la vida y la atmósfera familiar cuando los padres supieran que del esfuerzo de ese niño dependerá la suerte de la familia entera?

¿Qué valor de inmenso estímulo tendrá sobre el pequeño afecto a la beca el saber que, si se mantiene como buen alumno, él levantará, literalmente en sus brazos, a su madre, a su padre y a sus hermanas, a otra condición de vida que la de hoy? Abrir la educación superior a diez mil niños pobres bien dotados no sólo multiplicará los cuadros dirigentes que el País necesita angustiosamente, sino que también incorporará a la estrata conductora elementos animados por una “voluntad de éxito” incomparablemente mayor y utilizable en el mejor sentido. ¿Cuánto costarían las 50 mil becas? ¡Menos del medio por ciento del actual Presupuesto de la Nación!

La Planificación de la Economía

Cuarto: planificación del desarrollo de la economía nacional, por el Poder Central, utilizando a la empresa privada fundamentalmente como elemento ejecutor de los planes económicos. No proponemos una severa y eficiente planificación de la economía chilena por razones dogmáticas, porque hayamos transformado en fetiche la intervención del Estado en la economía. La razón es otra y simple. Mientras Chile disponga de recursos insuficientes para atender a las dos finalidades esenciales de toda estructura económica racional: las necesidades fundamentales del consumo y la necesidad de disponer de una tasa básica de capitalización, será indispensable e inevitable la jerarquización del empleo de los recursos insuficientes por la autoridad central. No es la empresa privada quien debe responder por su naturaleza del bien común. Es la autoridad pública quien debe hacerlo moral y racionalmente. Por eso, mientras Chile no haya alcanzado un desarrollo económico capaz de mantener su economía en un nivel de autosustentación, ha de ser el Estado, y no la empresa privada, quien organice los recursos escasos, quien planifique la mejor utilización del esfuerzo nacional y quien haga prevalecer los intereses de la comu-

nidad sobre el espíritu de lucro del interés privado.

Es esta planificación racional y eficiente de la economía nacional la que debería permitirnos llevar a cabo la Reforma Agraria, con una doble finalidad, urgente en sus dos términos: la finalidad social de incorporar a la propiedad de la tierra a vastos sectores del campesinado y la finalidad económico-técnica de obtener aumentos físicos de la producción y de la productividad agrícolas, capaces de restablecer el dramático desequilibrio entre la producción de alimentos y el aumento de la población. Digamos también, con entera franqueza, que, en nuestra opinión, tal reforma agraria deberá aplicarse tanto en tierras sin cultivo como en tierras cultivadas; y tanto para constituir propiedades particulares como propiedades cooperativas, sin más criterio que el de obtener los máximos rendimientos en el logro legítimo de las finalidades legítimas a que debe obedecer la reforma agraria en nuestra patria.

Esta planificación racional de la economía implica también ciertamente la Reforma Tributaria, no sólo para terminar con el actual sistema regresivo vigente en Chile, que hace que los que ganan más paguen menos y los que ganan menos paguen más, sino también para fomentar deliberadamente otras formas de capitalización, como la capitalización por entidades públicas autónomas y por el sector trabajo, y no ocurra como hasta ahora, en que la única forma de capitalización que se favorece es la realizada por los dueños del dinero.

Planificar la economía representa también, por supuesto, promover la reforma de la empresa. Nosotros sabemos que, por un tiempo indeterminable, la empresa privada, la iniciativa particular y el capital privado continuarán proporcionando un porcentaje mayoritario del esfuerzo económico nacional y que, en todo caso, tendrán siempre un legítimo papel que des-

empeñar, porque corresponden a derechos naturales y a una clara conveniencia colectiva. Condenamos como una insensatez identificar la lucha por el progreso social con una lucha contra la iniciativa particular. Sabemos perfectamente que "el Evangelio lo predicaban apóstoles y no los funcionarios" y que ninguna burocracia podrá sustituir el soplo vivificador e irremplazable de la responsabilidad personal y de la iniciativa creadora. Lo que rechazamos es la voluntad de identificar la iniciativa privada y la propiedad o el capital particular con el régimen capitalista; que no es sino una de las varias formas como puede organizarse y aprovecharse, en el servicio de la colectividad, la iniciativa privada y el capital particular.

Finalmente, planificar la economía significa también para nosotros dar presencia y participación al interés público, adecuadamente representado, en el manejo de las riquezas básicas de Chile en el mercado mundial. No somos un pueblo pobre, como algunos dicen, señores Senadores, sino uno de los pueblos con recursos naturales más valiosos del mundo: cobre, hierro, petróleo, salitre, carbón, maderas y energía potencial hidroeléctrica. El atraso de nuestro desarrollo económico-social no es obra de la voluntad de Dios ni de designios del destino. No es una desgracia, sino la señal visible de la incompetencia de los grupos dirigentes para haber aprovechado en mejor forma los dones prodigiosos con que nos dotó la Providencia y la naturaleza. Pienso en el cobre, señor Presidente, al estudio de cuyos problemas he dedicado algunos años. Sé bien que no es el momento de ahondar; pero sólo quisiera decir que no hay ningún otro país de la tierra que controle en un grado mayor que Chile una materia prima más indispensable para la economía industrial. El 40% del cobre que pasa las fronteras del país productor, del cobre que se comercia en el mundo occidental, salió de los puertos chilenos en

1960, señores Senadores. ¡Y sin cobre, no hay energía, y sin energía la civilización retrocedería doscientos años en un par de semanas! Pero este don prodigioso de la Providencia, la circunstancia casi increíble de que tengamos la mitad de las reservas de cobre del mundo en nuestro suelo, de que los costos de producción de nuestro cobre sean los más bajos del mundo entero y que los volúmenes exportados cada año representan el 40% del cobre que se comercia en el Occidente, se transforma en polvo y cenizas en manos de dirigentes sin imaginación, ignorantes y rutinarios. ¡Se transforma en el "problema del cobre" y no en la bendición del cobre!

La coyuntura internacional

Señor Presidente:

He abusado de la paciencia del Honorable Senado. Por eso, apenas si me permitiré agregar muy pocas palabras en esta ocasión sobre otra palanca fundamental para dar a Chile un nuevo horizonte histórico y un nuevo orden social. Me refiero a la política exterior. Soy de los que piensan que, aun cuando es mucho y muy importante lo que podemos hacer fronteras adentro para modificar nuestro precario destino actual, es más allá de nuestras fronteras, es en el pleno aprovechamiento de la extraordinaria coyuntura internacional abierta en los últimos años, donde Chile podría encontrar el "punto de apoyo" para un avance dramático en la "puesta en valor" de sus riquezas, en el aumento de los recursos financieros disponibles y en la proyección de una nueva y vigorosa imagen unificadora del destino nacional ante los ojos del pueblo y de la juventud. Confío en que habrá oportunidades para analizar cómo los cambios de estructuras en América Latina, en el Sistema Interamericano y en el mundo

entero están abriendo para Chile oportunidades excepcionales, que no existieron nunca antes.

Señores Senadores: como en todas las grandes etapas de transición de la historia, vivimos de algún modo "la hora undécima", en el doble sentido de promesa y de amenaza que tiene la hora undécima. Sin pretensión y sin darme las facilidades del disimulo o la ambigüedad, he traído al Senado la preocupación sobre algunas de las amenazas. Sin jactancia, me ha parecido necesario señalar, junto con los aspectos negativos de la hora que vivimos, algunos criterios conductores que nos permitirían iluminar otra vez el corazón del pueblo y de la juventud como en las grandes horas del pasado.

El pueblo espera...

¿Está el pueblo chileno preparado para percibir el oscuro latido de la historia en su doble contenido de amenaza y de promesa? Estoy seguro que sí. Tengo nítida en mis ojos la visión de una mujer pobre de cuyos labios recibí un testimonio que no olvidaré jamás. Fue en esa población callampa infame, que se llama "Aconcagua Norte", donde se pudren setenta familias, a orillas del río, en los alrededores de Quillota. Allí vi niños que desde hacía cuatro días no tomaban más que té. Allí estaba a la vista toda la gama de degradaciones a que empuja la miseria, la frustración y el desaliento. Dijimos lo que pensábamos como cristianos y como chilenos de esta inútil e innoble crucifixión a que son condenados los pobres por un régimen injusto y anticristiano. Y luego, lo que pensábamos que podría hacerse en nuestra patria. Terminamos. Continuaron los rostros cerrados, silenciosos. Al pasar por el sendero que serpentea a lo largo del acantilado del río, pasamos junto a una pareja adulta. La mujer, vestida de

harapos, con los pies desnudos sobre el suelo, lloraba a sollozos, con la cara cubierta por las manos. No había cómo esquivarla. Le toqué el hombro y le pregunté qué podía hacer por ella. Se descubrió la cara llena de lágrimas y me dijo: "No me consuele, señor, porque no estoy llorando de pena, sino de alegría. Todo era tan triste para nosotros hasta ahora. Y ahora como que vale la pena seguir viviendo...".

¡Sentí un golpe en el pecho!

Mujer pobre, dulce mujer chilena, voz pura de nuestro pueblo. Porque, señores Senadores, lo que fue escrito y sigue escrito es "Bienaventurados los pobres, ... bienaventurados los que padecen hambre y sed de justicia, ... los que lloran, ... los que esperan..." ¡Y ellos son la suprema justificación del Estado, del orden social y de la ley.

He dicho.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pablo formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Tomic.

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA. (MODIFICACION DE LA LEY N° 13.551).

El señor TORRES (Presidente).— A continuación, corresponde tratar el proyecto que modifica la ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos.

El señor SECRETARIO.— El informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto ha sido repartido a los señores Senadores.

El proyecto fue iniciado en mociones de los Honorables señores Ampuero, Allende, Contreras, don Víctor, Alessandri, don Fernando, Gómez y Maurás.

—*Las mociones figuran en los Anexos de las sesiones 1ª y 2ª, en 31 de mayo y 6 de junio de 1961, documentos N°s. 18 y 7, páginas N°s. 61 y 110.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página N° 171.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor TORRES (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.53.*

—*Continuó a las 18.19.*

El señor TORRES (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

MOVIMIENTO HUELGUISTICO ESTUDIANTIL OFICIO

El señor CONTRERAS LABARCA.— Los Senadores comunistas deseamos expresar nuestra más vigorosa protesta por la brutal represión que el Gobierno ha desencadenado en contra del justo movimiento estudiantil. No necesito exponer los hechos que han conmovido últimamente al País, que han preocupado a la Cámara de Diputados y, en este momento, al Senado, porque son hechos demasiado conocidos. A un movimiento justo de la juventud, se contesta con la represión, sin atender a las causas fundamentales que lo han motivado. La responsabilidad del Gobierno en los recientes sucesos presenciados en la Capital no puede ser discutida por nadie. Se dice por algunos que son los padres los responsables; que los estudiantes han cometido algunos excesos. Con ello se revela un análisis superficial de los acontecimientos. Me parece que el Senado debe ir más a fondo en el examen de la situación actual, para comprender la verdadera magnitud de los sucesos ocurridos, particularmente en la tarde y noche de ayer. Esos hechos están encadenados a otros muchos que ha vivido la República en los

últimos tiempos y que se deben tomar en consideración para llegar a conclusiones justas.

Los estudiantes de Santiago, respondiendo a sus organizaciones responsables, han iniciado una lucha por conquistas determinadas, que corresponden a necesidades urgentes del estudiantado nacional.

En vez de tomar en consideración esas demandas, de examinarlas, de ver cómo se puede satisfacer la inquietud estudiantil, se ha recurrido a la violencia contra las manifestaciones juveniles en las calles, se ha vejado a niños y niñas de corta edad, se los ha apaleado, y, últimamente, la fuerza pública ha hecho uso de sus armas de fuego contra masas indefensas.

Esto no puede tener justificación alguna. El señor Ministro de Educación Pública debió, en primer término, haber tomado la iniciativa de considerar hasta qué punto los estudiantes están promoviendo una lucha que interesa no sólo a ellos mismos, sino, a la vez, a todos los sectores del País. Con una soberbia digna de mejor causa, el Ministro del ramo no se interesa por buscar una solución a los problemas planteados por los muchachos y las muchachas que acuden a nuestras escuelas, y hasta el momento no se ve cómo ha de resolverse el grave problema expuesto con motivo del movimiento en curso.

Nosotros consideramos que los estudiantes merecen toda nuestra solidaridad y todo nuestro apoyo. Pensamos que han repetido viejas tradiciones de la juventud chilena al tener, en estos momentos, el coraje cívico y el patriotismo de salir en defensa, aun exponiendo sus propias vidas, como ya se ha visto, de postulados que a todos los hombres de ideas democráticas nos son caros.

Estimamos que la represión brutal desencadenada contra los estudiantes de Santiago no es más que la continuación de lo que se ha visto en otros puntos del País, particularmente en la zona Sur.

Los estudiantes de Santiago, entre otros puntos de sus petitorios, quieren expre-

sar la solidaridad que deben a sus compañeros que hace un par de semanas han sido también víctimas, como ellos, de la represión policial en la ciudad de Valdivia.

He estado en contacto con los dirigentes de la Federación de Estudiantes de Valdivia; he recogido toda clase de informaciones fidedignas, insospechables, y, como en la prensa de la Capital se ha pretendido tergiversar los sucesos ocurridos a fines de mayo en dicha ciudad, creo de mi deber aclarar los hechos. Para ello, quiero tan sólo leer las publicaciones de un diario que apoya al Gobierno, escrito por hombres que pertenecen a los partidos que constituyen la base de sustentación de aquél.

“El Correo de Valdivia” del 24 de mayo titula su información con las siguientes palabras:

“Precipitación de órdenes de represión motivaron ayer condenables incidentes”.

“La inusitada violencia sembró la confusión y pánico durante 3 horas”

Y en seguida, agrega:

“Una tranquila concentración estudiantil que se efectuó a las 15 horas de ayer en el Parque Municipal, posteriormente se transformó en una verdadera batalla campal entre fuerzas de Carabineros y alumnos de los diversos planteles educacionales que participaban en la manifestación.

El saldo fue dos estudiantes heridos, uno en el cráneo con lesiones de carácter grave que obligaron a internarlo en el Hospital de Emergencia y el otro con una herida a bala sin salida en el hombro derecho; dos policías heridos de mediana gravedad y cuatro leves y un total de seis estudiantes detenidos.

También resultaron con contusiones varias otros estudiantes y carabineros, como asimismo algunas personas que se encontraban como simples espectadores”.

El diario mencionado cuenta que, des-

pués de realizarse el mitin en el Parque Municipal, los estudiantes trataron de hacer un desfile, y añade: "Cuando los estudiantes se ordenaban en filas para iniciar la marcha, un nervioso oficial de Carabineros, falto de tacto y de comprensión de la mentalidad juvenil, dio la orden y el ejemplo para proceder con rudeza en contra de los manifestantes. De allí a la violencia desatada hubo apenas un paso. Y ésta se produjo cuando las fuerzas policiales detuvieron y agredieron al presidente de la Federación de Estudiantes, Fernando Strange.

"Fue entonces cuando los estudiantes más exaltados lanzaron piedras contra los policías. La respuesta no se dejó esperar: bastonazos, lacazos y más de un centenar de disparos aparte del lanzamiento de granadas detonantes, sembraron la confusión, el pánico y la indignada protesta estudiantil y de los centenares de personas que llegaron al lugar de los luctuosos hechos".

Más adelante, la información de prensa explica que los estudiantes trataron de entenderse con las autoridades, particularmente con el secretario de la Intendencia, Luis Undurraga, con el objeto de conseguir la libertad de los presos y el término del apaleo de que se hacía víctimas a los estudiantes.

Esto ocurrió a las 17, y los estudiantes y Undurraga se trasladaron al Cuartel de Carabineros. Entre tanto, en el Parque se producían nuevos ataques a los estudiantes. El diario continúa: "Eran las 17.05 horas. Precisamente en esos momentos un nuevo y violento apaleo dejó herido al estudiante del Instituto Comercial Hildebrando Imilán, y a numerosas personas que transitaban por el lugar (las inmediaciones del Parque Simón Bolívar). A la vez, fue herido de un pedrazo el sargento de Carabineros, Víctor Manuel Pereira".

La versión termina con la siguiente observación: "Si a los estudiantes se les hu-

biera dejado desfilarse tres horas antes; si no se les hubiera vejado tan brutalmente, esta actitud tardía no habría significado ni más ni menos que obrar como se debió haber hecho desde un comienzo. Y no habría pasado nada".

Señor Presidente, tenemos en Valdivia, como en Santiago, estudiantes heridos, algunos baleados, y estudiantes procesados, que han caído en el mecanismo de la justicia militar. Existe gran irritación e indignación en esa provincia no sólo entre los estudiantes y las juventudes, sino en todos los círculos. Casi todas las asambleas políticas, incluida la asamblea comunal del Partido Liberal, han protestado en contra de estos abusos y atropellos. Sin embargo, hasta este momento, no se ha tomado medida alguna que sancione a los culpables de estos desmanes.

El movimiento estudiantil de Valdivia es la primera explosión de un volcán que está acumulando fuerzas con motivo de la indolencia del Gobierno para resolver los problemas que afectan a la zona devastada por los sismos. Se ha hablado mucho en Santiago de la reconstrucción de la zona Sur. Se halla en la Sala el Honorable señor von Mühlenbrock, quien ha hecho publicar en el periódico recién mencionado "El Correo de Valdivia", un documento en el cual se hace la autocrítica de la situación real, verdaderamente desastrosa, pavorosa, en que vive la población de aquella ciudad, que es más o menos la misma en que viven las poblaciones de las demás provincias azotadas por los sismos.

La reconstrucción es un mito: meras promesas y planes, de los cuales los habitantes de esas vastas regiones ya están cansados.

Y lo que sucede en el Sur también está ocurriendo en el Norte, donde, asimismo, las poblaciones afectadas por la crisis económica que nos agobia están sufriendo la incúria de un régimen que no atiende con la debida acuciosidad y rapidez sus ne-

cesidades más urgentes e impostergables.

El País entero está conmovido hasta sus cimientos como consecuencia de una política contraria a los intereses nacionales, que perjudica al pueblo y perjudica a Chile, y contra la cual se alzan en estos momentos las fuerzas populares de la Nación. No son sólo los obreros y estudiantes. No, señor Presidente. También el comercio minorista —que está arruinado— y los empleados públicos de la provincia de Valdivia paralizaron sus labores como protesta porque no se los atiende y por el abandono en que se los mantiene, en medio de una tragedia cuyas proporciones es difícil que los señores Senadores puedan apreciar con exactitud sin haberla contemplado con sus propios ojos, como la he observado yo.

El País entero está tratando de levantarse para poner término a esta carrera que nos lleva al desastre nacional. Y frente al descontento y a la indignación de las masas, los golpes de autoridad son inútiles. La represión se mella. Podrán castigar, encarcelar y aun asesinar a obreros o estudiantes; pero el descontento será mucho más poderoso que las fuerzas de la violencia.

Yo pregunto: ¿a dónde quiere ir el Gobierno? ¿No está consciente de la situación? ¿No tiene informaciones bastantes que le permitan medir la magnitud del descontento popular? ¿Sus informaciones no le hacen abrir los ojos ni lo inducen a adoptar medidas urgentes para atender a necesidades que ya no pueden esperar más?

Y frente a la insensibilidad y a la ceguera de las autoridades de Santiago, y también de las provincias, nosotros preguntamos qué se desea. ¿El Gobierno quiere, conscientemente, empujarnos a quién sabe qué hecatombe?

Llamamos la atención del País y del Senado hacia la gravedad de los acontecimientos que estamos presenciando, ha-

cia los peligros que se ciernen sobre nuestras instituciones democráticas y representativas, dada la situación en que se debaten la clase obrera, los campesinos y las clases medias. Estas últimas comprenden también que los dolores y tragedias que están pasando en estos momentos son consecuencia del desastre económico a que hemos sido arrastrados.

Queremos que las fuerzas nacionales se agrupen sin pérdida de tiempo para encarar de manera unida y constructiva las soluciones que el País espera.

Invitamos a todos los sectores para que hagamos en común un poderoso esfuerzo que nos permita reconstruir las zonas del Sur; aliviar los dolores de miles y miles de hogares que están sufriendo lo indecible, lo que no se puede narrar ante los señores Senadores con palabras, pues éstas resultan insuficientes; impulsar el resurgimiento de esta nación, ya que, como todos sabemos, contamos con todos los elementos necesarios para conseguirlo.

Creemos que a los estudiantes y a nuestra juventud se les debe respetar en sus manifestaciones; que las libertades democráticas que garantiza la Constitución no deben ser letra muerta; que debe respetarse el fuero parlamentario. Ya se ha hablado en esta sala de los atropellos de que han sido víctimas, últimamente, el Honorable señor Baltazar Castro, y, antes, varios señores Diputados del Partido Demócrata Cristiano.

Junto con protestar contra estos acontecimientos, junto con exigir que cese la represión, que se solucionen los problemas planteados por los estudiantes, que se atiendan sus justas demandas, nosotros deseamos expresar al Senado nuestra profunda inquietud ante la marcha de tales sucesos y señalar que en este asunto no hay manos extrañas al movimiento estudiantil. Señor Presidente, todos los heridos son estudiantes; no ha podido encontrarse todavía un herido que no lo sea...

El señor BULNES SANFUENTES.—Ayer había ochenta detenidos no estudiantes.

El señor CASTRO.—Eso dice el parte de Carabineros.

El señor AMPUERO.—Y casi detienen a un Senador.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Según las informaciones del señor Schaulsohn, los detenidos en las comisarías y que fueron visitados por una Comisión especial de la Cámara, eran todos estudiantes.

Si se miran estos problemas de una manera mezquina y superficial, no vamos a encontrar solución alguna y los sucesos se agravarán.

Los estudiantes tienen razón. Como ha podido comprobarse en el curso de muchos años de nuestra historia, numerosos movimientos populares comienzan con el sacrificio de los jóvenes que dan el impulso inicial para que las demás fuerzas puedan llevar adelante propósitos definidos y concretos de bien público.

Saludamos a nuestra juventud. La saludamos y la estimulamos para que mantenga firme su espíritu cívico, sus deseos de bienestar y de cultura. En esto, naturalmente, todos los sectores de la ciudadanía y del Parlamento Nacional habrán, sin duda, de acompañarnos.

Antes de terminar, señor Presidente, concedo una interrupción que me ha solicitado el Honorable señor Barros.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barros en virtud de la interrupción concedida por el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor BARROS.—Señor Presidente, el Senado ha vivido, durante estas 24 horas, a mi manera de entender, momentos de suspenso.

Un Senador ha sido vejado; su fuero ha sido atropellado por quienes tienen derecho sobre la vida de los ciudadanos. El Honorable señor Baltazar Castro nos trajo una versión patética de lo acontecido ayer por defender a niños que eran agre-

didados por esa fuerza militar. Y ahora, el Honorable señor Tomic, en su intervención, donde hace una correcta semblanza de la democracia, coloca el termocauterio en la herida supurada de la crisis de prestigio que abunda en esta democracia tan deformada.

Por tanto, frente a los bochornosos acontecimientos protagonizados por fuerzas de carabineros, deseo centrar mis observaciones en un hecho, en una premisa, por demás digna de consideración: ¿es conveniente o no el fuero para el Cuerpo de Carabineros de Chile, institución cuyo lema es "Orden y Patria"? A mi modesto modo de entender, una de las conquistas más negativas para con esta institución fue, precisamente, el fuero que se le concedió.

Yo no quisiera que los Senadores a quienes tocó alguna vez la suerte de viajar por el Viejo Mundo, pudieran decirme que lo que les voy a afirmar no es la esencia misma de la verdad.

Desde luego, trasladémonos a la vieja Albión, a Inglaterra, con sus instituciones casi milenarias desde Juan Sin Tierra hasta la fecha, y contemplemos al "policeman" inglés, sin armas de ninguna especie, ni siquiera bastón, erguido, hierático, como la expresión sublime de la autoridad.

En Francia, si bien es cierto que el bastón puede herir, aunque en ningún caso mortalmente, es la bomba lacrimógena el arma usual para repeler movimientos de la naturaleza del que comentamos.

En Europa, en general, en ningún país la policía tiene el fuero que ha obtenido en Chile.

Hace poco tiempo, el cable y las revistas francesas nos hablaron de un movimiento de los agricultores franceses contra el Gobierno, donde éstos lanzaron piedras a la policía. Esta únicamente empleó el palo. Hubo heridos por ambas partes, pero ninguno de ellos tuvo pronóstico reservado.

En realidad, basta que se empleen ar-

mas de fuego para que el entredicho se convierta en "masacre", como ha acontecido actualmente, porque en Chile, en el historial de paros, huelgas y casos fortuitos, han sido precisamente los ciudadanos indefensos, y ahora los niños, quienes han sido víctimas de la represión policial. Sólo quiero mencionar el caso más reciente, el de Vladimir Tobar, camarada nuestro que regó con su generosa sangre el pavimento santiaguino. ¡Y para qué recordar a Alicia Ramírez, la enfermera en ciernes que allá en Nogales descansa en paz, víctima también de la furia verde en las calles santiaguinas!

Ayer no más, la prensa nos habla de un carabinero que protagonizó un hecho de sangre: mató a una profesora de colegio de monjas porque no cedía a sus requerimientos amorosos. Otro carabinero borracho chocó, en Avenida Matta, contra un autobús.

Yo sé que en los Estados Unidos el "policeman" tampoco está armado; sólo algunos lo están: son los "G-men", cuya misión específica es cazar "gansters" o criminales fichados.

¿No resulta, por tanto, abismante que hoy día, en "Las Últimas Noticias", aparezca la fotografía de un oficial de Carabineros, pistola en mano, con la leyenda siguiente: "Carabineros debió emplear diversos medios para repeler el ataque estudiantil. En la foto, un oficial hace uso de su revólver de servicio"?

Porque, señores Senadores, este conflicto comporta la responsabilidad sobre 91.323 estudiantes, de los cuales 45.561 son de Santiago, y es francamente alarmante que, como lo informa la prensa, los funcionarios de la policía uniformada repelieran la manifestación estudiantil empleando sus armas de servicio.

Los ciudadanos de estas bancas estamos vivamente preocupados de este acontecer y responsabilizamos no sólo al Cuerpo de Carabineros, ejecutor de estas "masacres", sino también al control remoto, al Ministro del Interior, al Gobierno, que mueve los hilos de tan irresponsables ejecutantes,

y como meta negativa, al señor Ministro de Educación, ex Senador de una provincia donde la educación yace en paz, donde las tinieblas de la ignorancia alcanzan a un porcentaje de los más altos de la República.

Termino, señor Presidente, abogando por que el problema cultural de Chile se aborde con criterio moderno, frente a niños que, en gran número, deben ganarse actualmente la vida desde los 11 años. No abordemos el problema con el criterio retrógrado de balearlos y de impedir que menores de 18 años puedan asistir a escuelas nocturnas y a bibliotecas donde hay luz, calefacción, comodidades y libros, alimento espiritual que sus padres no pueden adquirir.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS LABARCA.—He terminado.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Tengo que ajustarme a los minutos que me deja el acuerdo tomado por la Corporación respecto de la hora de Incidentes. Quiero, entonces, ser breve, lo más conciso posible, y decir, naturalmente, que los Senadores socialistas adherimos con toda energía a la protesta por la represión policial en contra de los estudiantes, llevada a cabo en las calles de Santiago.

El señor AMPUERO.—¿Me permite, señor Senador?

¿No habría posibilidad de tomar un acuerdo para prorrogar por un cuarto de hora el tiempo de Incidentes, ya que hay número en la Sala?

El señor TORRES (Presidente).—Ese acuerdo requeriría la unanimidad.

El Honorable señor Ampuero solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la hora de Incidentes.

El señor CURTI.—Ya es suficiente.

El señor TORRES (Presidente).—Ha-

go presente a la Sala que la sesión debe terminar a las 7.20.

El señor AMPUERO.—Creí que la prórroga era hasta las siete.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—A las siete.

El señor TORRES (Presidente).—A las 7.20, porque la sesión fue suspendida por 20 minutos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se computa el tiempo de suspensión.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo concuro al acuerdo que se pide, siempre que se me concedan también diez minutos.

El señor TORRES (Presidente).—La sesión debe terminar a las 7.20.

Se podría prorrogar la hora, y a continuación del Honorable señor Ampuero se concedería la palabra al Honorable señor Bulnes.

Si al Senado le parece, se prorrogará la hora y se procederá en la forma como lo ha manifestado la Mesa.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Estaba diciendo que nos asociamos a la protesta que ha oído el Senado, de parte del Partido Demócrata Cristiano y los Senadores comunistas, en contra de los excesos cometidos por las fuerzas policiales, expresados en apaleos y vejámenes a estudiantes en las calles de Santiago. Destacamos que, por desgracia, se puede advertir un aumento inequívoco de la represión policial en situaciones como ésta. Hace cerca de un año denuncié en esta corporación la forma como la fuerza de Carabineros trataba de reprimir los movimientos huelguísticos de MADEMSA y MADECO, represión a que también aludió el Honorable señor Tomic.

Dije aquella vez en el Senado que yo mismo había visto, con mis propios ojos, la sangre de obreros apaleados por las fuerzas de Carabineros fuera, naturalmente, de los sitios de trabajo y del recinto del Sindicato. Denuncié, inclusive, el hecho monstruoso cometido en esa ocasión con

el carro-bomba, que ya se está convirtiendo en el símbolo del prestigio, o desprestigio, de Carabineros: se lanzó el chorro brutal de la manguera en el oído de un obrero, el cual cayó al suelo y sufrió una conmoción cerebral.

Y ha seguido después esta historia, señor Presidente. Los funcionarios del Servicio Nacional de Salud me recordaban hoy la forma igualmente brutal como Carabineros trató de reprimir su huelga, y la falta de respeto a elementales derechos, por parte de la autoridad policial, al penetrar al local del Servicio en persecución de los empleados en huelga, para apalearlos. Y ahora tenemos la persecución de menores de edad. Ayer fui personalmente a la Fiscalía Militar, donde había cincuenta estudiantes —estudiantes de calcetines, niñitas y niños chicos— detenidos por Carabineros. Conseguí que el Fiscal, con criterio jurídico y no policial, los pusiera en libertad. Dejo constancia, por lo demás, de que, desde el punto de vista jurídico, procedía dejarlos en libertad, por tratarse de menores detenidos. Si esa fue la decisión legal, señores Senadores, ¿cómo se arrestó a cincuenta escolares de calcetines —repito—, de doce, trece y catorce años de edad?

Acabamos de escuchar el recuerdo que nos hacía el Honorable señor Contreras Labarca. Creo haber leído rápidamente, en una publicación, que el señor Ministro del Interior habría declarado que él no ha autorizado el uso de bastones por Carabineros, pero parece que olvidó prohibirles el uso de revólveres y pistolas, porque en "Las Últimas Noticias" de hoy, aparece la fotografía de un oficial de Carabineros, —no de un grado inferior, ya que, por los adornos de la gorra, parece tratarse de un coronel— disparando su revólver contra un grupo de estudiantes que hacían manifestaciones callejeras. Ello nos parece, sencillamente, monstruoso.

Además, tenemos el episodio vivido por el Honorable Senador señor Baltazar Castro, a quien se introdujo en un furgón de Carabineros después que él se identificó

como Parlamentario. ¿Es esto para la chacota?

Ayer, cuando el Honorable señor Castro denunciaba el vejamen a que había sido sometido, yo miraba los rostros de algunos Senadores que se sientan frente a estos bancos, y advertía que algunos de ellos disimulaban con cierta dificultad una sonrisa ante el relato de tal vejamen. ¿Esto es para reírse o para sonreírse, señores Senadores? ¿No es infinitamente más grave que no nos demos cuenta de que no se pueden permitir estos desbordes de brutalidad ya casi incontenibles del Cuerpo de Carabineros de Chile? Ha dicho, con toda razón, el Honorable señor Tomic que se trata del Cuerpo de Carabineros de Chile; no es el Cuerpo de Carabineros de los señores Simonetti el que actuó en las huelgas de MADECO Y MADEMSA, ni es el Cuerpo de Carabineros del Gobierno del señor Alessandri, sino que son los Carabineros de Chile.

Sé que en Carabineros hay funcionarios correctos entre los oficiales, tropas y clases, que están avergonzados por el hecho de que se les destine a la represión, pues la Institución fue creada por el legislador para prevenir la delincuencia, para arrestar a los delincuentes comunes, para impedir la comisión de crímenes; pero hoy día se la orienta exclusivamente a reprimir manifestaciones de carácter político en las calles de la ciudad o las huelgas declaradas por las masas obreras. ¿No es esto deformar el verdadero cometido que debe tener el Cuerpo de Carabineros? ¿No es desprestigiar ya no sólo a la democracia, en general, sino, inclusive, al propio Cuerpo de Carabineros?

Considero tal hecho sumamente grave y por ello protestamos los Senadores socialistas. Pero, al mismo tiempo, queremos aportar, en la medida de nuestras posibilidades, alguna solución. Por eso, hemos presentado un proyecto de ley para suprimir el fuero legal de que gozan los Cara-

bineros, y esperamos que tenga la acogida de toda la Corporación.

¿En qué consiste el fuero de los carabineros? En que sólo pueden ser juzgados por tribunales de Carabineros. Pretendemos, frente a ello, simplemente, que los carabineros, como todos los demás chilenos, si cometen delitos, sean juzgados por los tribunales ordinarios de justicia. Nada más. No los perseguimos; pero pretendemos que el Cuerpo de Carabineros de Chile baje al nivel en que estamos todos los demás chilenos, todos los demás ciudadanos, y que —repito—, por los delitos que puedan cometer, sean juzgados por los tribunales ordinarios de justicia, como podemos serlo, llegado el caso, todos los chilenos. Tal es el alcance preciso de la moción que hemos presentado en estos instantes a la consideración del Senado y que espero sea aprobada rápidamente en la respectiva Comisión y en la Sala.

He querido referirme a estos sucesos en forma muy general e improvisada, pues me había inscrito para usar de la palabra sobre otro tema. Sé que en la Cámara de Diputados se designó una comisión investigadora cuyo informe ignoro si se ha terminado; pero de él, seguramente, se desprenderán comprobaciones concretas, graves e indiscutibles de los hechos que estoy afirmando.

Repito, señores Senadores, que adherimos a la protesta que por estos acontecimientos se ha formulado en esta corporación, y en demostración concreta de tal protesta hemos presentado la moción a que he aludido.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿podrían concedérseme diez minutos inmediatamente después del Honorable señor Bulnes?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo siento mucho, pero me opongo a la prórroga de la hora.

El señor CASTRO.—Tengo la mejor voluntad. . .

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La buena voluntad la hemos tenido nosotros, pues hemos escuchado las observaciones de cuatro Senadores de la Oposición.

El señor TORRES (Presidente).—No hay acuerdo, señor Senador.

El señor CASTRO. — Parece que la buena crianza no es la característica del Honorable Senado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Bastante buena crianza hemos demostrado al pasar la tarde, hasta las siete y cuarto, oyendo a Sus Señorías.

Por lo demás, tengo que retirarme a esa hora.

El señor CASTRO.— Si tiene que hacer, se va, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— El cumplimiento de mi deber me obliga a quedarme aquí, sobre todo después de escuchar las observaciones de Sus Señorías.

El señor CASTRO.— Desgraciadamente, Su Señoría no ha cumplido su deber cuando pedí, ayer, que se mandara un oficio para protestar por el atropello a los fueros parlamentarios, y Su Señoría no tuvo la deferencia de adherir a la protesta. Lo menos, pues, que puedo pedir a Su Señoría es que permita se me conceda la palabra para intervenir de nuevo sobre esta materia.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.— La reiteración con que se discuten en el seno de esta corporación problemas del tipo del que nos preocupa ahora, vale decir, la frecuencia con que la fuerza policial atropella el fuero de los ciudadanos y de los Parlamentarios, nos está llevando a una especie de insensibilidad colectiva, tanto que pareciera que nosotros debiéramos agradecer a los señores Senadores de Gobierno el que se

escuche en el seno del Parlamento nuestra protesta por acontecimientos que están preocupando al País entero.

Personalmente, pienso que se está cumpliendo con un deber cívico y, hasta diría, constitucional, al permitírse nos traer aquí, al debate, los antecedentes indispensables para juzgar los sucesos ocurridos en el día de ayer.

Señor Presidente, quiero solamente ratificar, en términos generales, lo que acaba de manifestar el Honorable señor Quinteros, mi compañero de representación.

Por la circunstancia muy especial de vivir prácticamente en el foco de los incidentes del día de ayer, frente a calle Ahumada, en la Alameda de las Delicias, he tenido oportunidad de ser testigo presencial de la forma cómo se ha excedido la Fuerza Pública. Esto me ocurre, por desgracia, diría, desde hace muchos años. De la misma manera pude observar lo que ocurrió el 2 de abril. Pero quiero decir con entera responsabilidad a los colegas del Senado que jamás he visto un proceder más bestial —esa es la palabra que cabe para este caso— de la fuerza pública en el ejercicio de lo que estima su deber de represión.

Ayer han sido golpeados con ensañamiento estudiantes de 14 y 15 años; se les arrinconaba como a delincuentes; se tomó detenidos a transeúntes absolutamente ajenos a los acontecimientos. Justamente a las puertas del café Indianápolis, que queda en Alameda con Omer Huet, fueron detenidos dos suboficiales de la Aviación, a vista y paciencia de parientes míos, por la sola circunstancia de haberse acercado al grupo de Carabineros a pedir un poco de clemencia en el trato que se daba a un estudiante que quedó rezagado. Estos dos suboficiales fueron conducidos en vilo, a puntapié y palos, a lo largo de toda una cuadra, por el personal de Carabineros.

Deseo, entre otras cosas solicitar que

se remita oficio tanto al señor Ministro de Defensa como al del Interior, pidiéndoles se individualice a los carabineros que actuaron en esa detención y se den a conocer los nombres de los suboficiales que han sido vejados de tal manera y las medidas que la autoridad ha tomado para impedir vejámenes como éste que se cometió en la persona de dos dignos soldados de nuestras Fuerzas Armadas.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor AMPUERO.— En segundo lugar, ayer concurrí a la Cámara de Diputados, verdaderamente preocupado por el carácter que tomaban los acontecimientos. Debí guardar, por supuesto, el silencio reglamentario de rigor en esa corporación, a pesar de que tuve la sorpresa de escuchar, de labios del señor Presidente, una rosada versión de los hechos dada por el señor Ministro del Interior, señor Sótero del Río. Hube, naturalmente, de contener mi indignación ante la actitud que ya va pareciendo todo un sistema o una técnica de parte del hombre responsable del orden y del manejo de la fuerza pública.

El señor Del Río habría manifestado a la Cámara de Diputados que no se habría usado otro medio represivo que la bomba de agua del vehículo especial de que dispone Carabineros. Me he quedado perplejo escuchando esa versión, pues o el Ministro del Interior no es verídico o es de una absoluta ineptitud para seguir desempeñando el cargo que le ha confiado el Presidente de la República. Porque yo he sido testigo del uso de armas de fuego de parte de Carabineros en la Alameda de las Delicias. Durante un cuarto de hora me ha sido imposible, primero, salir de mi domicilio, porque se estaban disparando armas de fuego en cantidad apreciable, y, en seguida, me fue imposible, durante otro lapso similar, entrar al edificio, que pertenece a la Caja de Previsión de los

Ferrocarriles, porque allí se había parapetado un carabinero que disparaba hacia la calle, precisamente, en la puerta por donde yo tenía que entrar a mi casa.

Ante tal situación, espero que el enfático señor del Río, que no se conmueve por nada — reproducción contemporánea de "El incandescente", que alguna vez se describió en la Cámara de Diputados—, habrá de tener oportunidad de conocer esta fotografía que es lapidaria para el cuerpo de Carabineros de Chile: un oficial armado disparando contra esos guerreros de 14 años, como decía ayer tan elocuentemente nuestro Honorable colega el señor Baltazar Castro.

—*El señor Senador muestra una fotografía inserta en un diario de Santiago.*

Se ha disparado contra estudiantes, y si faltara alguna prueba de ello, la da el hecho de estar heridos a bala por lo menos dos de ellos, que se encontraban en la Asistencia Pública, como lo pude comprobar en los boletines médicos, más o menos a las 9 de la noche de ayer, en compañía de los Honorables Diputados señores Volodia Teitelboim y Oscar Naranjo.

Pero para que la actitud de la fuerza pública sea todavía más gráfica, tuve que enfrentarme, en uno de los tantos trajines que ayer hube de hacer por la calle, con un grupo de carabineros atrincherados en una playa de estacionamiento que queda cerca de la calle San Francisco, armados de piedras. Lo he visto con mis ojos a dos metros de distancia: carabineros usando piedras. De manera que se calumnia en una buena proporción a los estudiantes cuando se supone que todas las heridas contusas producidas por un arma como las piedras, han sido inferidas por elementos civiles. ¡No sé hasta dónde se va a rebajar la dignidad de las fuerzas policiales haciéndolas participar en esto que ya parece más bien una querrela africana!

Me enfrenté con el oficial, quien, como de costumbre, se negó a dar su nombre. Asimismo, me fue imposible identificar

a los soldados, porque, además de la soberbia que los carabineros usan en el trato con los Parlamentarios que se identifican como tales, carecían de la placa de identificación. Y ahora, como antes, se sigue dando como razón y justificación de esa actitud que sumerge en el anonimato la conducta de las fuerzas policiales, que en los incidentes se les pierden las placas. Y, naturalmente, las autoridades del Cuerpo de Carabineros son tan cuidadosas de la economía de la Institución que tienen temor de reponer placas que deben de costar cincuenta pesos cada una. Esta cobarde explicación, que se está dando desde hace años, tiene por objeto impedir que se sepan los nombres de los carabineros que atentan contra ciudadanos que a veces resultan inocentes de toda clase de responsabilidad.

Señor Presidente, nosotros hemos planteado la necesidad de terminar con el fuero que permite a los miembros de la policía acogerse a la jurisdicción de los tribunales militares, porque nunca ha sido posible hasta hoy día responsabilizarlos de ninguno de los atropellos que cometen frecuentemente, incluso en contra de Parlamentarios en ejercicio, y porque sabemos que existe una secreta complicidad para ocultar la responsabilidad penal que debe recaer sobre esta gente, la cual actúa, en consecuencia, con absoluta impunidad.

Ayer mismo, el oficial a que me he referido denantes, cuando fue interrogado por mí acerca de por qué los carabineros tenían piedras en sus manos, me respondió que eran elementos probatorios que iban a ser llevados a los tribunales militares.

El Honorable señor Alessandri, don Fernando, sabe que desde hace decenas de años, en la Universidad de Chile, circula el viejo chiste, absolutamente similar a este caso, de que un querellante portaba una piedra como elemento de prueba para el tribunal. Es decir, ayer los carabineros tenían toneladas de elementos probatorios

recogidos en cualquier rincón de la Alameda Bernardo O'Higgins.

Como no ha habido protección para los ciudadanos civiles ni para los Parlamentarios ante los atropellos de la fuerza pública, por estar la policía amparada por un fuero especial, hemos propuesto, lisa y llanamente, derogarlo. Estamos resueltos no sólo a hacer respetar la integridad física, política y parlamentaria de los congresales, sino también a imponer un respeto efectivo por la libertad, por la salud y por la vida del ciudadano común. Estamos resueltos a hacerlo, y por eso planteamos con tanta energía nuestra protesta de esta tarde.

Hemos visto, por otro lado, la ineficacia total de las protestas que aquí hacemos. En consecuencia, tendremos que tomar otro tipo de medidas para proteger nuestras vidas, nuestras inmunidades y el prestigio que debe merecer la investidura parlamentaria a la policía y al Cuerpo de Carabineros.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pido la palabra.

El señor TORRES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES. — Tengo la impresión muy arraigada, como la tiene la mayor parte del País, de que se estará librando actualmente una campaña sistemática, organizada, implacable, para desprestigiar al Gobierno, para barrenar el principio de autoridad, para minar nuestras instituciones constitucionales y legales, a fin de hacer posible el entronizamiento en el País de un régimen similar al de Cuba, al cual se cantan todos los días, en esta sala, apologías como la escuchada ayer al señor Secretario General del Partido Comunista.

No debería sorprenderme, por lo tanto, de algunos de los conceptos expresados esta tarde. Pero he sentido sorpresa y estupor porque el cuadro presentado

por los señores Senadores de la extrema Izquierda va más allá de todo lo verosímil, más allá de todo cuanto puede creer cualquiera que en Chile viva con los ojos abiertos.

Se ha pretendido presentar al Gobierno como tremendamente represivo, como un Gobierno que asesina y "masacra" a la menor provocación. ¿Creen los señores Senadores, tan incultos a los ciudadanos del País como para no tener un juicio formado acerca de la actuación del Gobierno en el terreno de la legalidad y del orden público?

El actual Gobierno ha sido absolutamente respetuoso de la Constitución y de la ley, inmaculadamente respetuoso de todas las normas que rigen nuestra convivencia ciudadana. Y el cuadro que esta tarde se ha tratado de pintar no corresponde a la realidad y no podría ser apoyado por hechos concretos de ninguna clase.

El señor AMPUERO— ¿Y le parece poco a Su Señoría esto?

—*El señor Senador exhibe un periódico.*

El señor BULES SANFUENTES. — Yo oí con mucha atención a Su Señoría.

El señor AMPUERO.— Y yo lo interrumpo precisamente porque lo estoy oyendo con mucha atención.

El señor BULES SANFUENTES. — Aún más, en los dos años y medio de ejercicio del Gobierno del Excelentísimo señor Jorge Alessandri, no se ha recurrido ni se ha pensado recurrir a las facultades especiales que consigna nuestra Carta Fundamental y que ya se habían hecho habituales en Chile.

De los incidentes que se produjeron ayer,...

El señor QUINTEROS.— Y anteayer.

El Señor BULNES SANFUENTES. — ...se ha tratado de extraer inexactas conclusiones. Es así como el Honorable señor Contreras Labarca, Senador comunista, nos ha hablado hoy del tremendo peligro en que estarían las instituciones de-

mocráticas y representativas y de la represión criminal que se realizaría en el País.

Pues bien, ayer mismo, el jefe de su partido, Honorable señor Corvalán Lepe, nos hacía el panegírico del régimen de Cuba, donde las instituciones democráticas y representativas desaparecieron y ningún derecho ha sido resguardado.

El señor CORVALAN.— Allí hay un gobierno democrático y popular.

El señor BULNES SANFUENTES. — El señor Senador considera que cuando ellos están en el Poder, se puede hablar de gobierno democrático y popular, con lo cual quedaría justificado. El Honorable señor Corvalán piensa que esto de la libertad y los derechos humanos es como un embudo: si se está en la parte ancha del embudo, la libertad y los derechos humanos no existen.

No hay nadie que no deplora los sucesos producidos ayer en Santiago. No hay nadie, si es un ser humano, que no lamente que algunos estudiantes se hallen heridos en estos instantes, como no puede haber ningún señor Senador que, en su fuero interno, no solidarice con la protesta del Honorable señor Castro por la violación de su fuero parlamentario. Pero yo quisiera preguntarme, con una mano en el corazón, quiénes son los verdaderos responsables de los sucesos de ayer.

Se ha insistido aquí en que los manifestantes eran estudiantes secundarios que luchaban por sus postulaciones, postulaciones que, por lo demás, ellos mismos no entendían y que eran de por sí bastante confusas.

Pero todos tenemos ojos para ver y quienes nos cuidamos de observar lo que sucedía ayer comprobamos que por cada estudiante secundario había dos individuos ya maduros, totalmente ajenos a ellos, que eran quienes instigaban y dirigían los actos de violencia. Hoy escuché por una radioemisora un informativo imparcial...

El señor QUINTEROS.— Ese parece un parte policial.

El señor BULNES SANFUENTES. — ..., que daba cuenta de que anoche, cuando se visitaron las cárceles, había 39 estudiantes secundarios detenidos y 80 detenidos que nada tenían que ver con la educación secundaria...

El señor QUINTEROS.— Yo vi cincuenta...

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, escuché con mucha calma a los señores Senadores y les ruego procedan conmigo en la misma forma.

Los 39 estudiantes fueron puestos de inmediato en libertad. Los otros 80 detenidos, que no eran estudiantes, no han sido asesinados ni "masacrados". Como corresponde en una democracia y en un régimen jurídico, serán puestos a disposición de la justicia ordinaria para que los condene o los absuelva.

Los peores epítetos han caído esta tarde sobre el Cuerpo de Carabineros. Ya el Honorable señor Tomic —en un discurso que me propongo contestar en la hora de Incidentes más próxima, porque, si bien contiene algunos conceptos exactos, hay en él, también, a mi juicio, graves errores— habló esta tarde de la ignominia que significaba el que se lleve a las fuerzas armadas a cumplir órdenes inconstitucionales. Con la franqueza que me gusta usar, yo llamo a esto instigar a las fuerzas armadas a que califiquen la constitucionalidad de las órdenes que se le dan.

Ahora —repito— caen los peores epítetos contra el Cuerpo de Carabineros. El Cuerpo de Carabineros es el provocador, e incluso el Honorable señor Ampuero afirma que los carabineros lanzaban piedras a los estudiantes.

Yo también fui testigo presencial de los hechos. Por la mañana, quise colocar mi coche en Bandera cerca de la Catedral, en el estacionamiento reservado a los Senadores; había un grupo de carabineros dis-

puestos a contener una masa de hombres y de muchachos, principalmente de hombres, que estaban a media cuadra más allá, en Bandera entre Catedral y Santo Domingo. Detrás de los carabineros, había un pedregal, una especie de lecho de río, y tengo que suponer que no habían sido carabineros los que habían arrojado piedras contra ellos mismos.

Frente a la provocación, los carabineros reaccionaron, y a veces reaccionan con exceso, porque los carabineros son hombres y los hombres, cuando son agredidos, cuando se encuentran en momentos como éste, suelen perder la prudencia e ir más allá de lo necesario.

Yo no temo decir cosas impopulares, cuando ellas son justas. Y por eso rindo homenaje al Cuerpo de Carabineros, no por lo que sucedió ayer: le rindo homenaje por lo que él es y representa permanentemente dentro del País.

El señor AMPUERO.— ¡Por lo que hizo recientemente!

El señor BULNES SANFUENTES. — En Chile nos jactamos de tener muchas de las mejores cosas del mundo. Generalmente, la jactancia no corresponde a la realidad. Pero, si hay algo que puede enorgullecernos, es contar con una policía, extraída del pueblo, extraída de las clases sociales más modestas de nuestra población, que ejerce sus funciones con la dignidad, con la corrección y, generalmente, la medida con que actúa el Cuerpo de Carabineros de Chile.

El señor AMPUERO.— ¡Con que siga con esta medida, se van a acabar los estudiantes!

El señor BULNES SANFUENTES.— Si los carabineros cometen algunos excesos, es porque ellos ya no pueden saber, en este país, hasta qué punto van a llegar los manifestantes.

Se habla de que ayer los carabineros usaron armas. ¿Pero que no sabemos nosotros que hace muy poco, en la asonada que provocó don Clotario Blest, los ca-

rabineros fueron agredidos con armas de fuego? ¿Pueden los carabineros salir desarmados, cuando los que están enfrente de ellos pueden no estarlo, cuando los hechos demuestran que, en algunas ocasiones, estas asonadas han sido preparadas a base de gente armada?

El señor AMPUERO.— ¿Por qué no denuncia los nombres de los que las preparan, señor Senador?

¡La misma evasiva del **Ministro del Interior!**

El señor BULNES SANFUENTES. — Estoy en el uso de la palabra. Es uno solo el que está hablando, pero hay unos cinco Senadores que me interrumpen a un mismo tiempo.

Pero voy a continuar hablando.

El señor QUINTEROS.— ¡No sea presuntuoso!

El señor AMPUERO.— ¿Qué culpa tenemos nosotros de que Sus Señorías sean cada vez más pocos?

El señor CASTRO.— ¿Por qué no prorrogamos la hora, señor Presidente?

El señor BULNES SANFUENTES. — Los estudiantes secundarios han sido, en este caso, meros ejecutores de un plan...

El señor AMPUERO.— ¿De quién es el plan?

El señor QUINTEROS.— ¡Aquí vamos a saber!

El señor AMPUERO.— ¡Aquí vamos a saber algo!

El señor BULNES SANFUENTES. — ...preparado para levantar al pueblo.

Los adultos ya no siguen a los instigadores de levantamientos. Ahora se ha buscado un nuevo elemento para perturbar el orden público: las niñas de 14 años; los niños de 15.

El señor AMPUERO.— ¿Quiénes son los instigadores? Tenemos interés en saberlo.

El señor BULNES SANFUENTES. — No puedo decirlo en este momento con precisión..

El señor AMPUERO.— Porque no lo sabe, porque es una farsa, una leyenda.

El señor BULNES SANFUENTES. — No puedo señalar nombres...

Un señor SENADOR.— Lo dicen los Parlamentarios liberales de Valdivia.

El señor BULNES SANFUENTES. —

Pero ¿quieren que diga quiénes son los instigadores?: son todos los que en este país están interesados en subvertir el orden constitucional.

El señor AMPUERO.— Los instigadores son quienes, como Su Señoría, explotan a los campesinos y obreros y cuando se agrede a los estudiantes, lo justifican.

El señor BULNES SANFUENTES. — Su Señoría está profundamente equivocado. No exploto a nadie; no soy dueño ni arrendatario, ni lo he sido jamás, de ningún fundo; de manera que mal podría explotar campesinos.

El señor AMPUERO.— Vamos a hablar después de los negocios de cada uno.

El señor BULNES SANFUENTES. — No poseo más tierra que mi casa en Santiago: 800 metros cuadrados de terreno.

El señor AMPUERO.— La bencina da más.

El señor BULNES SANFUENTES. — No la exploto...

El señor AMPUERO.— Si la explotara, habría volado con ella.

—*Risas*

El señor CASTRO.— Por eso es que el Honorable señor Bulnes está tan inflamado.

—*Risas*

El señor IBÁÑEZ.— No debe llevarse el debate a otros campos.

El señor BULNES SANFUENTES. — Estas son triquiñuelas para hacer derivar el debate a otros campos, como lo dice el Honorable señor Ibáñez.

No tengo nada de qué avergonzarme. Mi vida particular la pongo a disposición de los señores Senadores que deseen examinarla; de manera que insinuaciones de esa clase me dejan absolutamente sin cuidado.

Yo termino reiterando que nosotros lamentamos los sucesos de ayer; que la-

mentamos especialmente el que hayan resultado heridos algunos estudiantes, que también lamentamos y condenamos el atropello sufrido por el Honorable señor Castro en su fuero parlamentario; pero que consideramos como verdaderos responsables de tales hechos no a los estudiantes que participaron en esas manifestaciones, ni tampoco al Gobierno ni a los Carabineros de Chile, sino a aquellos que...

El señor QUINTEROS.— Los marcianos.

El señor BULNES SANFUENTES. — ...soliviantan a esos jóvenes, a aquellos que utilizan a esos jóvenes para subvertir el orden público.

El señor AMPUERO.— Es el mismo cuento de brujos del Ministro del Interior.

El señor TORRES (Presidente). —Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

PUBLICACION DE DEBATE

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Pablo formula indicación para publicar "in extenso" el debate.

El señor TORRES (Presidente). — Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.25.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 1ª, EN 31 DE MAYO DE 1961

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrauto, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarrí, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Torres, Vial, Von Mühlenbrock y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se dan por aprobadas las actas 47ª, ordinaria, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, y 48, especial, de fechas 16 y 17 del presente, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 49ª, ordinaria, que no se celebró por falta de quórum en la Sala, de fecha 17 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con los tres primeros solicita el acuerdo del Senado para efectuar los siguientes nombramientos diplomáticos:

1.—Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Paraguay, a don Jaime Egaña Baraona.

2.—Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Israel, a don Eugenio Palacios Bate.

3.—Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Costa Rica a don Moisés Vargas Vidal.

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el cuarto solicita el acuerdo del Senado para ascender a Capitán de Navío Ingeniero, al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Barnett Parker.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el quinto comunica que ha resuelto retirar la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a doña Otilia del C. Leal Salgado.

—*Queda retirada la observación.*

Con el último hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que deroga la ley N° 8.707, que creó las Consejerías Parlamentarias.

—*Queda para el Tiempo de votaciones de la sesión ordinaria próxima.*

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero recaba el asentimiento del Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que dispone que el Gobierno no podrá usar estaciones de radiocomunicaciones pertenecientes a particulares, para hacer transmisiones de carácter oficial o de propaganda administrativa o ideológica de cualquier clase.

2.—El que modifica la ley N° 4.797, que concedió el dominio de terrenos fiscales a la Sociedad Agrícola del Sur.

3.—El que autoriza al Presidente de la República para conceder título definitivo de propiedad a los ocupantes de terrenos fiscales ubicados dentro del área territorial de aplicación de la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

4.—El que autoriza al Presidente de la República para vender a la Compañía de Petróleos de Chile los terrenos fiscales que se indican, ubicados en Viña del Mar.

5.—El que modifica la ley N° 6.482, que creó el Consejo de Fertilizantes.

6.—El que autoriza al Presidente de la República para designar Ayudantes de los Adictos de las Fuerzas Armadas a los Oficiales que desempeñen Comisiones en el Extranjero.

7.—El que reestructura los Servicios del Departamento de Enseñanza Agrícola dependiente de la Dirección General de Agricultura.

8.—El que modifica la ley N° 7.161, en lo que se refiere a la asimilación jerárquica de grados de los Directores y Subdirectores de Bandas del Ejército y Armada.

9.—El que modifica los artículos 15 y 17 de la ley N° 7.161, en lo relativo a los requisitos para el ascenso a General de Brigada.

10.—El que establece normas para la fijación de precios de los artículos de primera necesidad.

11.—El que transfiere al Fisco el dominio del edificio que ocupaba el ex Instituto de Crédito Industrial, con el objeto de instalar en él las Oficinas del Tribunal Calificador de Elecciones y la Dirección del Registro Electoral.

12.—El que reemplaza el Art. 237 del Código Sanitario.

—*Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha elegido como Presidente de esa Corporación al Honorable Diputado don Jacobo Schaulsohn, como Primer Vicepresidente, al Honorable Diputado don Gustavo Loyola Vásquez, y como Segundo Vicepresidente al Honorable Diputado don Miguel Huerta Muñoz.

Con el último comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Octay para contratar empréstitos.

—*Se mandan archivar.*

Uno del señor Ministro del Interior por el que comunica la concurrencia de S. E. el Presidente de la República a la apertura del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Hacienda, en el cual se refiere al patrocinio constitucional solicitado por el Honorable Senador señor Bossay, para algunas indicaciones suyas formuladas durante la discusión del proyecto que modifica las leyes de Impuesto a la Renta y a las Compraventas.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Aguirre sobre trabajos de construcción del Aeropuerto "Bernardo O'Higgins", en Chillán.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por el que da respuesta a las observaciones del ex Senador don Guillermo Izquierdo Araya, relacionadas con las condiciones habitacionales y sanitarias de los obreros de las Oficinas de la Compañía Salitrera Anglo Lautaro.

Uno del señor Ministro de Minería, en que remite copias del Mensaje enviado por el Ejecutivo a la Honorable Cámara de Diputados, que propone modificaciones a la presunción del impuesto de la compraventa y de la circular de la Dirección General de Impuestos Internos que dice relación con la aplicación de la presunción de compraventa a los comerciantes e industriales.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Ahumada, por la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para ceder un terreno de su propiedad a la Cruz Roja Chilena.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernan-

do), Correa y Letelier, por la que inician un proyecto que deroga la ley 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable señor Correa, por la que inicia un proyecto de ley que faculta a los bancos hipotecarios para otorgar préstamos a los agricultores.

—*Pasa la Comisión de Hacienda.*

Una del Honorable Senador señor Ahumada, por la que inicia un proyecto de ley que modifica el Art. 516 del Código del Trabajo.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos del Honorable Senador señor Aguirre Doolan por las que inician proyectos de ley que conceden pensión de gracia a las siguientes personas:

1.—Irma Pavez Hidalgo.

2.—Virginia Vergara C. vda de De la Barra.

Una del Honorable Senador señor Curti, por la que inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a doña María Salomé Cisternas Puente.

Una del Honorable Senador señor Zepeda, por la que inicia un proyecto de ley que reajusta la pensión de jubilación que percibe don Manuel Cáceres Valenzuela.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Dos de los Honorables Senadores señores Allende y Ampuero, por las que inician los siguientes proyectos de ley:

1.—El que mantiene la calidad del nombramiento de los profesores civiles de las Fuerzas Armadas.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

2.—El que modifica el D. F. L. N° 39, de 1959, sobre ventas de inmuebles de propiedad de las Instituciones de Previsión.

Una del Honorable Senador señor Ampuero, por la que inicia un proyecto de ley que acoge al régimen de asignación familiar del D. F. L. 245, de 1953, al personal de obreros a que se refiere el inciso primero del artículo 29 del D. F. L. 290, de 1960.

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una de los Honorables Senadores señores Ampuero, Allende y Víctor Contreras, por la que inician un proyecto de ley que modifica la ley 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable señor Sepúlveda, por la que inicia un proyecto de ley que reconoce el tiempo servido que indica a don José Luis Larraín Errázuriz.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Una del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Coeducacio-

nal N° 312, de Santiago, en que solicita la expropiación del local donde funciona ese establecimiento.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Una de doña María Herrera vda. de Prat, en que solicita se le conceda una pensión de gracia.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una de don Orlando Pizarro Pizarro, en que solicita se deje sin efecto una presentación suya anterior y tramitar, en su lugar, la que acompaña.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Permiso Constitucional

El Honorable Senador señor Wachholtz solicita autorización para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

Acuerdo de Comité

Los Comités que representan más de las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, han acordado eximir del trámite de Comisión el proyecto que modifica las leyes sobre empréstitos a la Municipalidad de Talca y sobre Rentas Municipales.

—*Queda para Tabla.*

Presentación

Una del Comité de ex Tranviarios, por la que solicita la rectificación de nombres que indica de la ley N° 14.455.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Durante la Cuenta, el Honorable Senador señor Quinteros, en nombre del Comité Socialista y del Comité Comunista, pide que la calificación de la urgencia solicitada por el Ejecutivo para el proyecto que deroga la ley N° 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias, quede para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

El señor Presidente expresa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento, la calificación de la urgencia queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

De conformidad con los artículos 22 y 52 del Reglamento, en esta sesión corresponde:

1º.—Elegir Presidente y Vicepresidente del Senado;

2º.—Designar los días y horas para las sesiones ordinarias semanales;

- 3º.—Aprobar la tabla ordinaria;
 4º.—Dar Cuenta de la composición de los Comités de los Partidos, y
 5º.—Elegir Consejeros ante las diferentes entidades en que tiene representación el Senado.

Se procede a la elección de Presidente y Vicepresidente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento.

Tomada la votación de conformidad con el artículo 147 del Reglamento, da el siguiente resultado:

Para Presidente: por don Hernán Videla Lira, 23 votos; por don Julián Echavarri, 15 votos; un voto para don Fernando Alessandri y otro para don Luis Quinteros.

Para Vicepresidente: por don Isauro Torres, 23 votos, por don Luis Quinteros, 15 votos, y un voto para don Ulises Correa y otro para don Julián Echavarri.

En consecuencia, quedan elegidos Presidente y Vicepresidente del Senado los señores Hernán Videla Lira e Isauro Torres, respectivamente.

El señor Videla Lira agradece, en nombre de la Mesa, estas designaciones.

A continuación, se acuerda fijar los días martes y miércoles de cada semana, de 16 a 19 horas, para celebrar las sesiones ordinarias.

El señor Presidente expresa, en seguida, que correspondería aprobar la tabla ordinaria, pero, en razón de que no se han elegido los miembros integrantes de las Comisiones permanentes, este asunto quedará pendiente.

Se da cuenta, a continuación, de la siguiente composición de los Comités de los Partidos:

Partido Radical: Honorables Senadores señores Ulises Correa y Hermes Ahumada;

Partido Liberal: Honorables Senadores señores Eduardo Alessandri y Armando Jaramillo;

Partido Socialista: Honorables Senadores señores Luis Quinteros y Raúl Ampuero;

Partido Conservador Unido: Honorables Senadores señores Bernardo Larraín y Enrique Curti;

Partido Demócrata Cristiano: Honorables Senadores señores Eduardo Frei y Julián Echavarri;

Partido Comunista: Honorables Senadores señores Carlos Contreras Labarca y Víctor Contreras Tapia, y

Partido Vanguardia Nacional del Pueblo, Honorable Senador señor Baltazar Castro.

Se procede, en seguida, a la elección de Consejeros en representación del Senado, de conformidad con lo establecido por la ley N° 8.707.

Terminada la votación, se recogen dos listas que contienen los nombres de los candidatos a Consejeros, en las distintas reparticiones.

La primera de ellas, obtiene 26 sufragios, y es la que a continuación se indica:

Banco del Estado de Chile: Ulises Correa.

Banco Central de Chile: Armando Jaramillo.

Caja de Accidentes del Trabajo: Bernardo Larraín.

Caja de Colonización Agrícola: Ulises Correa.

Caja de Previsión de Empleados Particulares: Armando Jaramillo.

Caja de Previsión de los Carabineros de Chile: Bernardo Larraín.

Caja de la Marina Mercante: Ulises Correa.

Caja de Previsión de la Defensa Nacional: Armando Jaramillo.

Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado: Bernardo Larraín.

Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República: Ulises Correa.

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas: Armando Jaramillo.

Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas: Bernardo Larraín

Corporación de Fomento de la Producción: Ulises Correa.

Corporación de la Vivienda: Bernardo Larraín.

Empresa de Comercio Agrícola: Ulises Correa.

Empresa Nacional de Minería: Armando Jaramillo.

Empresa de Transportes Colectivos del Estado: Bernardo Larraín.

Instituto de Seguros del Estado: Ulises Correa.

Línea Aérea Nacional: Armando Jaramillo.

Servicio de Seguro Social: Bernardo Larraín.

Servicio Médico Nacional de Empleados: Ulises Correa; y

Servicio Nacional de Salud: Armando Jaramillo.

La segunda lista obtiene 16 votos, y los candidatos a Consejeros son los que a continuación se señalan en las reparticiones indicadas anteriormente y en el mismo orden:

Rafael Tarud, Julián Echavarrí, Pedro Muga, Carlos Sívori, Ramón Silva, Víctor Contreras, Eugenio Ballesteros, Albino Barra, Rafael de la Presa, Luis Aguilera, Mario Hamuy, Jorge Aravena, Raúl Ampuero, Tomás Pablo, Salvador Monroy, Alejandro Chelén, Bernardo Araya, Santos Medel, Luis Quinteros, Eduardo Osorio, Luis Pareto y José Fonca.

El señor Presidente manifiesta que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias,

quedan elegidos, en representación del Senado, ante las diversas reparticiones, los candidatos que figuran en ambas listas.

Luego, el señor Presidente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 del Reglamento, propone a los siguientes señores Senadores como miembros de las Comisiones permanentes del Senado:

En la Comisión de Gobierno, a los Honorables Senadores señores: Luis Felipe Letelier, Hugo Zepeda, Jonás Gómez, Rafael Tarud y Carlos Contreras Labarca;

En la Comisión de Relaciones Exteriores, a los Honorables Senadores señores Francisco Bulnes, Sergio Sepúlveda, Ulises Correa, Salvador Allende y Baltazar Castro;

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a los Honorables Senadores señores Francisco Bulnes, Fernando Alessandri, Humberto Alvarez, Galvarino Palacios y Radomiro Tomic;

En la Comisión de Educación Pública, a los Honorables Senadores señores Luis Felipe Letelier, Pedro Ibáñez, Humberto Enríquez, Luis Quinteros y Radomiro Tomic;

En la Comisión de Hacienda, a los Honorables Senadores señores Bernardo Larraín, Pedro Ibáñez, Angel Faivovich, Salomón Corbalán y Eduardo Frei.

En la Comisión de Economía y Comercio, a los Honorables Senadores señores Bernardo Larraín, Julio von Mühlenbrock, Julio Durán, Eduardo Frei y Luis Corvalán;

En la Comisión de Defensa Nacional, a los Honorables Senadores señores Enrique Curti, Eduardo Alessandri, Humberto Aguirre, Raúl Ampuero y Julián Echavarri;

En la Comisión de Obras Públicas, a los Honorables Senadores señores Enrique Curti, Gregorio Amunátegui, Luis Bossay, Alejandro Chelén y Carlos-Contreras Labarca.

En la Comisión de Minería, a los Honorables Senadores señores Enrique Curti, Edgardo Barrueto, Juan Luis Maurás, Alejandro Chelén y Víctor Contreras;

En la Comisión de Salud Pública, a los Honorables Senadores señores Luis Felipe Letelier, Armando Jaramillo, Isauro Torres, Salvador Allende y Jaime Barros Pérez-Cotapos;

En la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a los Honorables Senadores señores Luis Felipe Letelier, Armando Jaramillo, Hermes Ahumada, Aniceto Rodríguez y Tomás Pablo;

En la Comisión de Agricultura y Colonización, a los Honorables Senadores señores Enrique Curti, Julio von Mühlenbrock, Exequiel González Madariaga, Julián Echavarri y Víctor Contreras; y

En la Comisión de Policía Interior, a los Honorables Senadores señores Bernardo Larraín, Julio von Mühlenbrock, Julio Durán, Luis Quinteros y Tomás Pablo.

Tácitamente, se dan por aprobadas estas proposiciones.

Finalmente, se da cuenta de que el señor Allende ha solicitado se dirijan los siguientes oficios en su nombre:

1) Al señor Ministro de Salud Pública para que haga presente la urgencia para el proyecto que modifica la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; y

2) Al señor Ministro de Defensa Nacional, relacionado con diversos problemas de carácter previsional que afectan al personal en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "DOMINGO DURAN MORALES" AL LICEO FISCAL DE LAUTARO.

Santiago, 6 de junio de 1961.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— El Liceo Fiscal de Lautaro se denominará Liceo "Domingo Durán Morales".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.— Ernesto Goycoolea.*

2

MOCION DE LOS SEÑORES ECHAVARRI, FREI, PABLO Y TOMIC SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES INVESTIGADORAS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

Santiago, 7 de junio de 1961.

Honorable Senado:

Los representantes de los Partidos de Gobierno en el Senado de la República han sometido a la consideración del mismo un proyecto de ley que tiene por finalidad derogar la ley N° 8.707 sobre Consejerías Parlamentarias y todas las demás disposiciones legales vigentes que facultan al Senado y a la Cámara de Diputados para designar a parlamentarios

como integrantes de los Consejos de organismos o instituciones fiscales y semifiscales, de empresas autónomas o de administración autónoma, y, en general, de personas jurídicas creadas por ley, en que el estado tenga aportes de capital o representación.

El partido Demócrata Cristiano concuerda ampliamente con la derogación de las disposiciones legales señaladas, por estimar que ellas eran inconstitucionales y también, porque el sistema de fiscalización propuesto lo ha calificado siempre como dañino para la corrección y eficiencia de nuestra vida administrativa.

Consecuente con el punto de vista anteriormente señalado los Diputados del Partido en la legislatura pasada, presentaron a la consideración de la H. Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional, que incluía determinados funcionarios entre los que pueden ser acusados por la Cámara de Diputados y que autoriza a la Cámara de Diputados para designar de su seno comisiones investigadoras sobre el estado administrativo y político de la Nación. Al mismo tiempo se acompañó un proyecto de ley que determina las facultades de las comisiones investigadoras y que deroga la ley 8.707 que creó las Consejerías Parlamentarias.

Tanto el proyecto de reforma constitucional como el proyecto de ley indicado, tenían por finalidad, además de derogar la legislación sobre Consejerías Parlamentarias, fortalecer la acción fiscalizadora de la Cámara de Diputados, y al mismo tiempo crear responsabilidades ante el Congreso Nacional.

En atención a que el proyecto de derogación de Consejerías Parlamentarias ha tenido su origen en el Senado de la República estimamos conveniente presentar en esta Corporación nuevamente el proyecto de reforma constitucional y el proyecto de ley señalado, pues creemos fundamental no solamente suprimir la legislación vigente sobre Consejerías Parlamentarias, inspirada en el principio de fiscalización que corresponde al Congreso, sino que al mismo tiempo debe ser ésta reemplazada por otra que en forma más eficiente permita la fiscalización que impone la Constitución Política del Estado. Las ideas centrales que inspiran estos proyectos, además de la supresión de las Consejerías Parlamentarias, que no reproducimos en esta ocasión, por ser materia de un proyecto aparte, son las siguientes:

Robustecimiento de la fiscalización parlamentaria

Nuestra Constitución Política confía a la Cámara de Diputados la atribución exclusiva de "fiscalizar los actos del Gobierno". Pero el mecanismo por ella establecido para ejercer esta atribución, que consiste simplemente en la posibilidad de adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, los que no afectan la responsabilidad política de los Ministros y son contestados por éstos verbalmente o por escrito por el Jefe del Estado, ha sido en la práctica ineficaz. Suele ocurrir el caso de que los acuerdos u observaciones transmitidas al Presidente de la República queden sin respuesta, y en tal evento la Cámara de Diputados carece de medios ap-

tos para investigar por sí misma los hechos que le interesa conocer para poder adoptar, en consecuencia, las medidas que corresponda.

A fin de salvar estas deficiencias, nos parece indispensable establecer de modo expreso la obligación del Presidente de la República de contestar, directamente o por intermedio de sus Ministros, dentro de cierto plazo, los acuerdos u observaciones que se le transmitan, y por otra parte, otorgar a la Cámara los poderes adecuados para realizar por sí misma las investigaciones que estime necesarias sobre cualquier aspecto determinado de la vida administrativa o política de la Nación. Aunque no merezca dudas la facultad que actualmente posee la Cámara de Diputados para realizar esta clase de investigaciones como en la práctica lo ha hecho, estimamos indispensable legislar sobre la materia para realizar esta clase de investigaciones, por intermedio de Comisiones que la Cámara de Diputados designe, de las potestades necesarias para el éxito de sus tareas, como son por ejemplo algunos medios compulsivos indispensables muchas veces para reunir los elementos de prueba de los hechos objeto de la investigación.

A fin de salvar cualquier escrúpulo jurídico y para dar mayor fuerza a la atribución investigadora que señalamos, creemos conveniente que ella quede establecida en la propia Constitución Política del Estado, sin perjuicio de que sea la ley quien disponga los medios como llevarla a cabo.

Las conclusiones a que llegan las Comisiones Investigadoras han de ser conocidas por la Cámara, que debe pronunciarse sobre ellas. Cuando esas conclusiones recomienden la adopción de medidas de carácter legislativo la Cámara se encontrará en situación de iniciar por sí misma la discusión del correspondiente proyecto de ley o transmitirlo al Senado para que lo haga. Cuando esas conclusiones establezcan la posible existencia de hechos delictuosos, podrá la Cámara acordar que los respectivos antecedentes se envíen a la Justicia del Crimen para su correspondiente juzgamiento. Pero cuando esas conclusiones propongan, en cambio, la adopción de medidas simplemente administrativas, como, por ejemplo, la aplicación de sanciones disciplinarias a determinados funcionarios u otras semejantes, cuya aplicación corresponde privativamente a la autoridad administrativa, habrá de limitarse a transmitir las al Presidente de la República o, si se refieren a algún organismo descentralizado, de los que se administran con autonomía respecto al Jefe del Estado, a su respectivo Jefe o Consejo Directivo.

En estos últimos casos, el único mecanismo de que dispone la Cámara para procurar el cumplimiento de las medidas que proponga, aparte de la acogida que sus conclusiones puedan tener en la opinión pública, es el de la acusación constitucional, que podrá usarse cada vez que la omisión en que incurra la autoridad administrativa en el cumplimiento de las medidas acordadas, importe alguna de las causales previstas por la Constitución para el efecto. Cuando se trate de medidas referentes a la administración central del Estado, que depende directamente del Presidente de la República, serán los Ministros de Estado los responsables de su aplicación y contra ellos podrá, en consecuencia, proceder la corres-

pondiente acusación constitucional. Pero en el caso de los servicios descentralizados funcionalmente, llámense instituciones u organismos fiscales, semifiscales o de administración autónoma cuyas características distintivas son la personalidad jurídica propia, el patrimonio propio y, especialmente, la administración más o menos autónoma o independiente del Jefe del Estado, sin perjuicio de la supervigilancia que éste ejerce sobre ellas, no podrá imputarse ni al Presidente de la República ni a un Ministro de Estado la responsabilidad de haber dejado sin aplicación esas medidas, responsabilidad que ha de recaer sobre el Jefe del respectivo servicio. Para que en estos casos sean útiles los resultados de las investigaciones que la Cámara practique, es de toda conveniencia extender la vía de acusación constitucional a estos Jefes de servicios funcionalmente descentralizados, como se propone en el proyecto de reforma constitucional que tenemos el honor de someter a vuestra consideración.

Perfeccionamiento del sistema de generación de los organismos directivos de los servicios públicos descentralizados funcionalmente.

La concesión a un servicio público, en mayor o menor grado, de autonomía administrativa con respecto al Presidente de la República, rasgo común a todos los llamados entre nosotros organismos o instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma obedece entre otras razones, al propósito de que en su administración participen los sectores del pueblo directamente interesados en la gestión de esos servicios, como es el caso —que constituye el ejemplo típico de los imponentes de las Cajas de Previsión.

La realización de este propósito, sin embargo no se consigue sino muy a medias con el actual sistema de provisión de los organismos directivos de este tipo de servicios, cuya cabeza es actualmente un funcionario de la exclusiva confianza del Jefe del Estado y cuyos miembros representativos de los sectores especialmente interesados en el funcionamiento del servicio son también nombrados por el Presidente de la República.

A fin de asegurar el mayor acierto en la designación de la persona que habitualmente presida el organismo directivo de estos servicios, y de procurar el efectivo cumplimiento del propósito de que los sectores directamente interesados en su funcionamiento participen en su administración, creemos conveniente legislar en el sentido de que el nombramiento de los jefes de esta clase de servicios se haga con acuerdo del Senado y el de los Consejeros que en conformidad a las leyes orgánicas de cada institución deban representar a los organismos o sectores especialmente interesados en su funcionamiento, se haga directamente por esos organismos o por las corporaciones representativas de dichos sectores.

Como la materialización de esta última idea presenta algunas dificultades prácticas que requieren un estudio casuístico y detallado de cada caso, creemos que no se aviene con el carácter de generalidad propio de la ley y debe quedar entregada a normas que establezcan por vía reglamentaria. Y a fin de procurar la mayor eficiencia del reglamento

que sobre el particular se dicte, pensamos que su redacción debe entregarse a un cuerpo suficientemente idóneo, para lo cual formulamos la indicación correspondiente.

En la certeza de que estas ideas serán útiles para mejorar la organización política y administrativa de nuestra Patria, y de que ellas responden a las aspiraciones de la opinión pública nacional, y en la confianza que han de merecer la acogida de la Honorable Cámara, tenemos el honor de presentar los siguientes Proyectos de Reforma Constitucional y de Ley.

Proyecto de Reforma Constitucional

Artículo 1º.—Agrégase a la enunciación de funcionarios contra los cuales la Cámara de Diputados puede entablar acusaciones contenidas en el N° 1 del Art. 39 de la Constitución Política del Estado la siguiente letra:

“f) De los Vicepresidentes Ejecutivos, Directores Generales o Jefes de Servicios de las Instituciones Fiscales, Semifiscales o de Administración Autónoma, por faltas graves en el desempeño de sus cargos”.

Elimínase la “y” que figura al final de la letra d) de este número, reemplazándose la coma que la precede por punto y coma, y sustitúyese el punto que existe en la letra e), después de la palabra “concesión”, por una coma seguida de la palabra “y”.

Artículo 2º.—Reemplázase el N° 2 del Art. 39 de la Constitución Política, relativo a las atribuciones fiscalizadoras de la Cámara de Diputados, por el siguiente:

“2º.—Fiscalizar los actos del Gobierno y de la Administración. Para ejercer esta atribución la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes:

a) Adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda dentro del plazo que la ley establezca; y

b) Designar de su seno Comisiones Investigadoras para que reúnan todos los antecedentes que juzguen necesarios sobre un determinado aspecto del estado administrativo y político de la Nación e informen sobre el particular a la Cámara, proponiéndole las conclusiones que procedan”.

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—La Cámara de Diputados, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros presentes, podrá acordar el nombramiento de comisiones investigadoras para que reúnan todos los antecedentes que juzguen necesario para esclarecer cualquier aspecto determinado de la vida administrativa y política de la Nación y le informe sobre el particular, proponiéndole las conclusiones que procedan.

Artículo 2º.—Las Comisiones Investigadoras serán formadas por

un Diputado por cada Comité Parlamentario, y su designación se hará por la Cámara propuesta del respectivo Comité.

Artículo 3º.—Las Comisiones Investigadoras podrán sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros, o con el quórum que la Cámara les fije en cada caso. En el acto de constituirse, elegirán de su seno un presidente por mayoría de votos.

Artículo 4º.—Para desempeñar sus tareas, las comisiones investigadoras podrán:

a) Solicitar de todos los Servicios Públicos del país, fiscales, semi-fiscales o municipales, dependientes del Jefe del Estado o dotados de autonomía administrativa, los antecedentes que esos servidores posean sobre cualquier hecho o circunstancia que interese a la Comisión. Los Jefes de los respectivos servicios, con excepción de los Tribunales de Justicia, estarán obligados a poner a disposición de la Comisión los antecedentes que ésta les pida, dentro del plazo prudencial que se les fije.

b) Citar a cualquiera persona a declarar, bajo juramento de decir la verdad, sobre hechos que interesen a la investigación. Las personas citadas personalmente con arreglo a las normas del Código de Procedimiento Civil estarán obligadas a declarar y concurrir con tal fin a la audiencia que se les señale, salvo que se encuentren en los casos referidos por el Artículo 360 del Código de Procedimiento Civil o que se les pida testimonio sobre hechos respecto de los cuales una disposición expresa de ley les imponga el deber de guardar secreto.

Las personas referidas en el artículo 361 del Código de Procedimiento Civil podrán prestar su declaración por medio de informe del modo prescrito en el Art. 362 de dicho texto legal:

c) Constituirse en visita o inspección ocular en cualquiera oficina, establecimiento u organismo de alguno de los servicios designados en la otra a) de este artículo.

d) Designar peritos que les informen sobre cualquier punto que por su naturaleza requiera conocimientos especiales, y

e) En general, practicar cuantas diligencias estimen necesarias para el establecimiento de la verdad acerca de los hechos materia de la investigación.

Artículo 5º.—Las Comisiones podrán delegar la práctica de determinadas diligencias probatorias en uno o más de sus miembros. Podrán, asimismo, proceder en secreto cuando así lo acuerden.

Artículo 6º.—Las infracciones a las obligaciones establecidas en las letras a) y b) del Art. 4º, podrán ser sancionadas por la Comisión con la suspensión del funcionario culpable hasta por el término de treinta días sin goce de sueldo, para cuyo efecto bastará que la Comisión oficie a la Contraloría General de la República a fin de que ésta ordene retener el pago de las remuneraciones al funcionario suspendido.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Comisión podrá requerir del Juez de Letras correspondiente que disponga el arresto del infractor, por vía de apremio, para que comparezca a declarar o proporcione los antecedentes que se le solicitan. Este arresto podrá prolongarse por el término de treinta días, pero si mantiene su rebeldía, podrá el

juez renovarlo por otro período igual y así sucesivamente hasta que declare o proporcione los antecedentes que se le solicitan.

Artículo 7º.—El que, ante las Comisiones Investigadoras, perjura o diere falso testimonio: será castigado con las penas que prescribe el artículo 210 del Código Penal.

Artículo 8º.—Concluida la investigación, la Comisión elaborará un informe que presentará a la Cámara, en cuyas conclusiones establecerá los hechos que se hayan comprobado o propondrá las medidas, sanciones o recomendaciones que estime convenientes, sobre las cuales deberá pronunciarse la Cámara dentro del término de 15 días.

Artículo 9º.—Los acuerdos u observaciones que transmita la Cámara al Presidente de la República conforme a lo dispuesto en el Nº 2 del artículo 39 de la Constitución Política, deberán ser contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda, dentro del plazo máximo de treinta días.

Igual obligación pesará sobre los Jefes de las instituciones fiscales, semifiscales y demás servicios de la administración autónoma, respecto de los acuerdos u observaciones que la Cámara les transmita.

Artículo 10.—Los vicepresidentes ejecutivos, directores generales o jefes de servicios de las instituciones fiscales, semifiscales y demás organismos de administración autónoma, serán designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Se exceptúan de esta regla la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado.

Artículo 11.—Los miembros de los consejos de las instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, que según las leyes respectivas de cada institución deban representar a los organismos o sectores especialmente interesados en su funcionamiento, serán designados directamente por esos organismos o por las Corporaciones representativas de dichos sectores interesados y durarán dos años en el desempeño de sus cargos.

Un reglamento determinará la forma cómo debe hacerse esta designación.

Artículo 1º transitorio.— La norma del artículo 10 no afectará a los jefes de servicios que se encuentren en funciones al tiempo en que empiece a regir la presente ley.

La regla del artículo 11 empezará a regir noventa días después de la fecha en que se publique en el Diario Oficial el Reglamento que deberá dictarse para darle aplicación.

Artículo 2º transitorio.—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11, el Presidente de la República designará, dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de esta ley, una Comisión integrada por un abogado de la Contraloría General de la República, propuesto por el Contralor; un profesor de Derecho Administrativo de una Universidad reconocida por el Estado; una persona propuesta por la Confederación de la Producción y del Comercio, una persona propuesta conjuntamente por las Federaciones de Empleados; una persona propuesta conjuntamente por las Federaciones de Obreros y dos personas de libre designación por el Presidente de la República, para que elaboren dicho Reglamento, pa-

ra lo cual dispondrá del plazo de sesenta días. En todo caso, el Reglamento deberá dictarse dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha de la vigencia de esta ley.

(Fdos.): *Julián Echavarrí Elorza.—Eduardo Frei Montalva.—Tomás Pablo Elorza.—Radomiro Tomic Romero.*

3

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN, SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA TERESA RÍOS VALDIVIA
VIUDA DE BENNETT

Honorable Senado:

El señor Eduardo Bennett Leay prestó servicios en la Beneficencia Pública, hoy Servicio Nacional de Salud desde el 1º de enero de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1939 como Abogado Ayudante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General.

Entre el 1º de enero de 1940 y el 13 de febrero de 1945, como Jefe de la Sección Bienestar de la Dirección General y desde el 14 de febrero de 1940 hasta el 15 de febrero de 1945, prestó servicios como Gerente de la Empresa de Pompas Fúnebres de Valparaíso.

Además, entre el 1º de enero de 1951 y el 30 de mayo de 1958, fue Gerente de la Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública.

A la fecha de su fallecimiento, deja a su familia en precaria situación económica.

En mérito a los dilatados servicios del señor Benett y al hecho de que no deja bienes que le permitan a su familia hacer frente a las necesidades más premiosas es que me permito formular la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Teresa Ríos Valdivia, viuda de don Eduardo Bennett Leay, una pensión de noventa escudos (Eº 90) mensuales, sin perjuicio de la pensión de montepío de que disfrute.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

4

MOCION DE LOS SEÑORES CHELEN Y AMPUERO
SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA ZORKA ZLATAR
V. DE FRANULIC

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Concédese a doña Zorka Zlatar v. de Franulic una

pensión de gracia equivalente a tres sueldos vitales del departamento de Santiago.

Impútese el mayor gasto al ítem Pensiones del Ministerio de Hacienda”.

(Fdos.): *Alejandro Chelén R.—Raúl Ampuero D.*

5

MOCION DEL SEÑOR TOMIC QUE EXIME A LOS ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA AVES DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS COMPRAVENTAS

Santiago, 7 de junio de 1961.

Considerando:

1.—Que el huevo es un artículo de primera necesidad, y que constituye una base de alimentación protéica para la población del país;

2.—Que el costo de producción de este artículo alimenticio está fundamentalmente regido por el precio de los alimentos concentrados que deben suministrársele a las aves productoras;

3.—Que la alimentación de las aves a base de dichos alimentos concentrados, cuyo noventa y cinco por ciento de materias primas que intervienen en su elaboración está conformado por productos tales como: maíz, cebada, afrecho de maravilla, afrechillo, harina de huesos, harina de alfalfa, sales minerales, vitaminas y antibióticos;

4.—Que todas y cada una de las materias primas anotadas están gravadas por un 5% de impuesto a la compraventa, en la transferencia del productor al fabricante de alimentos concentrados;

5.—Que prácticamente todas estas materias primas, especialmente los cereales y los subproductos de la molinería, presentan un marcado ritmo ascendente en sus precios que, se va reflejando en los costos y precios de los alimentos concentrados;

6.—Que este inevitable aumento en los precios de los concentrados destinados a las aves incidirá consiguientemente en los costos de la producción de huevos;

7.—Que es un deber del Estado el de evitar el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, lo que puede ser paliado en este caso específico, eliminando el impuesto a la compraventa que grava la transferencia de los alimentos concentrados, del fabricante al consumidor;

8.—Que con fecha 13 de junio de 1953, mediante el D. F. L. N° 132, se eliminó el impuesto a la producción que gravaba en aquel entonces a la fabricación de alimentos concentrados para animales;

9.—Que la eliminación de este impuesto coincide con las recomendaciones del Banco Interamericano y de la FAO en el sentido de que estos impuestos no deben gravar a este tipo de industria.

Propongo el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Exímese del impuesto establecido en el artículo 1° de la ley 12.120, de fecha 30 de octubre de 1956, a los alimentos concentrados para aves.

(Fdo.): *Raúl Tomic.*

6

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 13.551,
SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE
ANTOFAGASTA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley iniciado en mociones de los Honorables Senadores señores Ampuero, Allende, Contreras (don Víctor), Alessandri (don Fernando), Gómez y Maurás, sobre modificación de la ley N° 13.551 que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos.

La Corporación edilicia en referencia está empeñada en la terminación de las obras del Estadio Regional de Antofagasta, para dar satisfacción a la sentida aspiración de los habitantes de esa ciudad y de toda la provincia, con el objeto de obtener una subsele del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962. Al efecto, ha invertido ya cuantiosos recursos de sus entradas propias, pero necesita E° 100.000 más para dar término a la construcción y habilitación del referido estadio.

En estas circunstancias, se propone la modificación de la ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad para contratar empréstitos hasta por la suma de E° 600.000 con el objeto de destinarlos a diversas obras de adelanto local. La modificación consiste en aumentar a E° 700.000 el monto máximo de los empréstitos y destinar los E° 100.000 en que se aumenta a la construcción del Estadio Regional.

Vuestra Comisión, teniendo presente los evidentes beneficios de todo orden que representa el proyecto en informe y la circunstancia de que el aumento del empréstito queda debidamente financiado con los recursos que otorgó la ley 13.551, acordó recomendaros la aprobación de las mociones en informe.

En consecuencia, tenemos el honor de proponeros el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de \$ 600.000.000 (E° 600.000):

1) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° la cantidad “seiscientos millones de pesos” por “setecientos mil escudos”.

2) Agrégase el siguiente párrafo en el artículo 2°, a continuación del que lleva la letra d):

“e) Construcción del Estadio Regional: E° 100.000”.

3) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 2°:

“La Municipalidad de Antofagasta podrá poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma indicada en la letra e) de este artículo, a fin de que sea destinada al objeto expresado”.

Sala de la Comisión, a 7 de junio de 1961.

(Fdo.): *H. Zepeda.—L. F. Letelier.—J. Gómez.—Federico Walker Letelier, Secretario.*